

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA DE LO MILITAR

Edicto. Cédula de notificación.

En virtud de lo acordado por esta Sala, Quinta del Tribunal Supremo, en resolución dictada con fecha 28 de noviembre del año en curso, en el rollo 1/5-90, sobre recurso de casación por infracción de ley anunciado por don Elías Juan Martínez Guerrero, contra sentencia dictada por el Tribunal Militar Territorial Tercero, dimanante de la causa 534/Z-79, seguida ante el Juzgado Togado número 32 de Zaragoza, por delito de deserción contra el referido procesado, en cuyo rollo se ha dictado resolución del tenor literal siguiente:

«Providencia de la Sala de lo Militar del Tribunal Supremo. Excelentísimos señores don José Jiménez Villarejo, don Arturo Gimeno Amiguet, don Luis Tejada González.

En Madrid a 28 de noviembre de 1990. Dada cuenta, el anterior exhorto únase al rollo de su razón, y no habiéndose podido llevar a efecto la notificación que venía acordada al procesado don Elías Martínez Guerrero, en el domicilio fijado, y desconociéndose el actual paradero y domicilio del mismo, hágase saber por medio de edictos al referido procesado don Elías Martínez Guerrero que el Fiscal ha presentado escrito en el que manifiesta que no encuentra motivos de casación que alegar en defensa del recurrente, a fin de que si lo estima oportuno designe Abogado e interponga el recurso dentro del plazo de quince días, apercibiéndole que de no hacerlo se le tendrá por desestimado, edicto que se fijará en el tablón de anuncios de esta Sala y se publicará en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo acuerda la Sala y firma el excelentísimo señor Presidente; de lo que yo, el Secretario, certifico.—Firmado y rubricado.—Don José Jiménez Villarejo.—Don José Luis Viada López-Puigerver.

Diligencia.—Seguidamente se cumple lo acordado. Certifico.—Firmado y rubricado.—Don José Luis Viada López-Puigerver.»

Y para que sirva de cédula de notificación al procesado don Elías Juan Martínez Guerrero, de desconocido domicilio, y para que tenga su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid a 28 de noviembre de 1990.—El Secretario.—15.176-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALBACETE

Edicto

Doña Ana Vega Pons Fuster Olivera, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Albacete,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, número 308/1990, a instancia de «Caja de Ahorros Provincial de Albacete», Procurador don Francisco Ponce Real, contra don Francisco Atiénzar Alvantara y doña Manuela González Martínez, sobre reclamación de cantidad; en los que por

providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y término de veinte días, los bienes que se dirán, que se llevarán a efecto en la Sala Audiencia de este Juzgado, a las once horas de los días 28 de enero, 20 de marzo y 2 de mayo, respectivamente, con las condiciones siguientes:

Primera.—Que servirá de tipo para la primera subasta el del valor de los bienes; en la segunda, el valor de los bienes, con rebaja del 25 por 100, y la tercera es sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que en la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo.

Tercera.—Que los licitadores que deseen tomar parte en las subastas deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, al menos, del 20 por 100 del tipo de subasta para la primera y la segunda, y para la tercera, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas en plica cerrada, conforme al artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

Sexta.—Que en cuanto a bienes inmuebles se refiere, los autos se encuentran de manifiesto en Secretaría, pudiendo los licitadores examinar la titulación obrante en los mismos, entendiéndose que todo licitador acepta dicha titulación sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Zona regable. Llanos de Albacete, con superficie de 12,4250 hectáreas. Inscrito en el libro 283/3, folio 112, finca número 18.201. Valorada en 18.000.000 de pesetas.

Terreno en Aguas Nuevas. Superficie 650 metros cuadrados. Libro-287/3, folio 122, finca número 18.131. Valorado en 50.000 pesetas.

Albacete, 29 de noviembre de 1990.—La Magistrada-Juez, Ana Vega Pons Fuster Olivera.—La Secretaria.—4.886-3.

ALICANTE

Edictos

Doña María Fe Ortega Mifsud, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Alicante,

Por el presente hace saber: Que en los autos número 153/1990, de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de la «Caja de Ahorros del Mediterráneo», contra José Francisco Soto Aranda y María Dolores Arroyo García, sobre efectividad de préstamo hipotecario; se ha señalado para la venta, en pública subasta, de la finca que se dirá, el próximo día 5 de febrero de 1991, a las diez horas, en la Sala Audiencia, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad que se dirá y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos (en el supuesto de tercera subasta, el depósito será el mismo que para la segunda subasta).

En prevención de que no hubiere postores, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 6 de marzo de 1991, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda, se ha señalado para que tenga lugar la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el próximo día 8 de abril de 1991, a las diez horas, ambas en el mismo lugar que la primera.

Finca hipotecada

Número 7. En San Javier, calle Joaquín Castejón. Vivienda tipo «B», situada en la tercera planta en altura, a la derecha del edificio según se mira de frente a su fachada principal, con acceso por la calle de su situación; con una superficie construida de 118 metros 15 decímetros cuadrados y útil de 91 metros 62 decímetros cuadrados, y, según cédula de calificación definitiva, tiene una superficie de 97 metros 33 decímetros cuadrados. Es la finca registral número 16.355-N. Sirve de tipo para la primera subasta la cantidad de 5.601.600 pesetas.

Dado en Alicante a 21 de noviembre de 1990.—La Magistrada-Juez, María Fe Ortega Mifsud.—El Secretario judicial.—7.978-C.

Don José Luis García Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Alicante y su partido,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.426/1990-C, instado por Banco Hispano Americano, contra don Vicente Miguel Roca Moll y su cónyuge en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta y por término de veinte días los bienes embargados que al final se dirán junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 7 de mayo de 1991, a las diez horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera, ni haber pedido forma la adjudicación a la parte demandante, el día 7 de junio de 1991, a las diez horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda, ni pedido el actor la adjudicación en legal forma, el día 8 de julio de 1991, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad tasada y que más abajo se dirá, no admitiéndose posturas en primera y segunda subasta que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o en la segunda subasta deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta, la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito, en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría, y que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate, estando unida a autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumple sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma a los demandados, para el caso en que sea negativa la personal por no ser hallados en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Octava.—Para el caso que sea sábado o festivo cualquiera de los días señalados, se celebrará el lunes siguiente hábil.

Bienes objeto de subasta

Treinta y dos: Vivienda sita en Alicante, planta baja, centro, del pasaje de Cox, número 14. Tiene una extensión de 69 metros 68 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alicante número 1, en el tomo 2.464 del Archivo, libro 1.536 de la Sección 1.^a de Alicante, folio 37, finca 65.350.

Tasación de la primera subasta: 16.330.000 pesetas.

Dado en Alicante a 23 de noviembre de 1990.—El Magistrado-Juez, José Luis García Fernández.—El Secretario.—7.983-C.

★

Don José Luis García Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Alicante,

Por el presente hace saber: Que en los autos número 460/1990, de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de la «Caja de Ahorros del Mediterráneo», contra «Super Complet Oliva, Sociedad Anónima», sobre efectividad de préstamo hipotecario; se ha señalado para la venta, en pública subasta, las fincas que se dirán, el próximo día 27 de mayo de 1991, a las diez horas, en la Sala Audiencia, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad que se dirá y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta

como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la «Cuenta de depósitos y consignaciones» número 0100, del «Banco Bilbao-Vizcaya», Agencia de Benalúa de esta capital, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos (en el supuesto de tercera subasta, el depósito será el mismo que para la segunda subasta).

En prevención de que no hubiere postores, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 27 de junio de 1991, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda, se ha señalado para que tenga lugar la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el próximo día 26 de julio de 1991, a las diez horas, ambas en el mismo lugar que la primera.

Fincas hipotecadas

1. Número 1 general.—Local comercial en el edificio o bloque I del complejo de locales comerciales sito en Teulada, partida Paichi, sin número de policía, situado en la planta de semisótano, con una superficie de 248 metros 4 decímetros cuadrados, distribuido en local diáfano y aseó, con acceso independiente a través de la zona común destinada a accesos para este local y el número 10 general, de esta misma planta. Linda, mirando desde la carretera de Teulada a Moraira: Frente, izquierda y fondo, parcela sobre la que se halla construido, y derecha, zona de acceso de este local y del número 10 general. Finca registral número 12.991.

Anejo.—Tiene como anejo un patio de luces situado en su parte posterior, de 18 metros 59 decímetros cuadrados.

Sirve de tipo para la primera subasta, de la anterior finca, la cantidad de 20.151.336 pesetas.

2. Número 2 general.—Local comercial situado en planta baja del edificio o bloque I del complejo de locales comerciales sito en Teulada, partida Paichi, sin número de policía; con una superficie de 55 metros 46 decímetros cuadrados, distribuido en local diáfano y aseó, con acceso directo e independiente a través del resto de la parcela donde se ubica, destinado a viales y accesos. Linda, mirando desde la carretera de Teulada a Moraira: Frente, izquierda, y fondo, parcela sobre la que se halla construido, y derecha, local número 3 general. Finca registral número 12.993.

Sirve de tipo para la primera subasta, de la anterior finca descrita, la cantidad de 4.768.680 pesetas.

3. Número 3 general.—Local comercial situado en la planta baja del edificio o bloque I del complejo de locales comerciales sito en Teulada, partida Paichi, sin número de policía; con una superficie de 53 metros 30 decímetros cuadrados, distribuido en local diáfano y aseó, con acceso directo e independiente a través del resto de la parcela, destinado a viales y accesos. Linda, mirando desde la carretera de Teulada a Moraira: Frente y fondo, parcela sobre la que se halla construido; derecha, local número 4 general, e izquierda, local número 2 general. Finca registral número 12.995.

Sirve de tipo para la primera subasta, de la anterior finca la cantidad de 4.601.784 pesetas.

4. Número 10 general.—Local comercial situado en la planta de semisótano del edificio o bloque II del complejo de locales comerciales sito en Teulada, partida Paichi, sin número de policía; con una superficie de 292 metros 11 decímetros cuadrados, distribuido en local diáfano y aseó, con acceso independiente a través de la zona común destinada a accesos para este local y el número 1 general, de esta misma planta. Linda, mirando desde la carretera de Teulada a Moraira: Frente, derecha y fondo, parcela sobre la

que se halla construido, e izquierda, zona de acceso de este local y del número 1 general. Finca registral número 13.009.

Anejo.—Tiene como anejo un patio de luces situado en su parte posterior de 25 metros 35 decímetros cuadrados.

Sirve de tipo para la primera subasta de esta última finca la cantidad de 23.148.200 pesetas.

Dado en Alicante a 23 de noviembre de 1990.—El Magistrado-Juez, José Luis García Fernández.—El Secretario.—7.975-C.

★

Don Manuel María Sánchez Álvarez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alicante,

Por el presente hace saber: Que en los autos número 71/1988, de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de la «Caja de Ahorros de Alicante y Murcia», contra don Salvador Pérez Bolufer, autos del anterior Juzgado número 5 (Ley de Planta), sobre efectividad de préstamo hipotecario, se ha señalado para la venta en pública subasta de las fincas que se dirán, el próximo día 6 de marzo de 1991, a las doce horas, en la Sala Audiencia, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad que se dirá y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones número 0.097, del «Banco Bilbao-Vizcaya», agencia de Benalúa, de esta capital, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo que sirve para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos (en el supuesto de tercera subasta, el depósito será el mismo que para la segunda subasta).

En prevención de que no hubiere postores, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 16 de abril de 1991, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda, se ha señalado para que tenga lugar la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el próximo día 15 de mayo de 1991, a las doce horas, ambas en el mismo lugar que la primera.

Fincas hipotecadas

1. Rústica: Tierra de secano en término de Ondara, partida Chebix, con una casita de campo; de 54 áreas 13 centiáreas. Linda: Norte, Cirilo Estarca Gayá y camino vecinal en medio; sur, Aurora Mur y herederos de Rosa Bosch Piera; este, Santiago Boluda Domech y Mateo Mestre Estarca; oeste, Regina Bordes, Juan Mestre Estarca y camino de Mirafior. Es la finca registral número 672. Sirve de tipo para la primera subasta la cantidad de 9.024.000 pesetas.

2. Urbana: Casa compuesta de planta baja y un piso en planta alta, sita en Ondara, en la calle del General Primo de Rivera, número 16 de policía; de 5 metros 80 centímetros de frente, por 23 metros 25 centímetros de fondo. Linda: Por la derecha, entrando, calle de los Desamparados; izquierda, Consuelo Garrido Albiñana, y espalda, María Josefa Garrido Albiñana. Es la finca registral 655. Sirve de tipo para la primera subasta la cantidad de 6.299.000 pesetas.

3. Rústica: Secano en término de Ondara, partida Molino de Encoll; de 4.102 metros cuadrados, aproximadamente. Linda: Norte, Juan Ginestar; sur, desco-

nocido; este, Enrique García y Joaquín Ginestar; oeste, Salvador Pérez Bolufer, mediante camino. Es la finca registral número 6.091. Sirve de tipo para la primera subasta la cantidad de 1.500.000 pesetas.

4. Rústica: Secano en término de Ondara, partida Molino de Encoll; de 11.760 metros cuadrados, aproximadamente. Linda: Norte, Vicente Vives, Josefa Terenti y Rosa Carrió; sur, Juan Lucas y José Mut; este, Pedro Carrió, José Mut y Rosa Santonja; oeste, desconocido. Es la finca registral número 6.089. Sirve de tipo para la primera subasta la cantidad de 4.400.000 pesetas.

5. Rústica: Secano en término de Ondara, partida Mollo; de 7.479 metros cuadrados. Linda: Norte, Juan Oliver Carrió, Francisco Llobell y Sebastián Salvá Server; sur, José Gil Tomás y Miguel Álvarez García; este, camino Miraflo; oeste, Salvador Sendra Inereta. Es la finca registral número 6.099. Sirve de tipo para la primera subasta la cantidad de 2.925.000 pesetas.

6. Rústica: Secano en término de Ondara, partida Marjal; de 3.921 metros cuadrados, aproximadamente. Linda: Norte, Pedro Carrió; sur, Antonio Moncho, mediante camino; este, desconocido; oeste, Juan y Manuel Mestre Domenech. Es la finca registral número 6.095. Sirve de tipo para la primera subasta la cantidad de 1.057.000 pesetas.

7. Rústica: Secano en término de Ondara, partida Marjal; de 5.189 metros cuadrados, aproximadamente. Linda: Norte, Alberto Ballester; sur, Joaquín Pastor; este, Gabriel Ferrando Lull; oeste, José Pérez Sendra, mediante camino vecinal. Es la finca registral número 6.093. Sirve de tipo para la primera subasta la cantidad de 1.200.000 pesetas.

Dado en Alicante a 27 de noviembre de 1990.—El Magistrado-Juez, Manuel María Sánchez Álvarez.—El Secretario.—7.969-C.

★

Doña Carmen Soriano Parrado, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de faltas, bajo el número 3.265/1987, en el que aparece como denunciado Francisco Muñoz García; por el presente se cita a Francisco Muñoz García y a Francisco Muñoz Giménez a fin de que el próximo día 23 de enero de 1991, a las doce cincuenta y cinco horas, comparezcan ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, donde tendrá lugar la celebración del correspondiente juicio de faltas, haciéndoles los apercibimientos legales.

Y para que conste y sirva de citación en forma a Francisco Muñoz García y a Francisco Muñoz Giménez, expido el presente en Alicante a 29 de noviembre de 1990.—La Magistrada-Juez, Carmen Soriano Parrado.—El Secretario.—15.503-E.

★

Doña Carmen Soriano Parrado, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de faltas, bajo el número 3.061/1987, en el que aparece como denunciante José Fernández Camacho, y como denunciados Jorge Capelo Lucas y Carlos Mario Capelo Lucas; por el presente se cita a José Fernández Camacho y a Miguel Fernández Fernández a fin de que el próximo día 23 de enero de 1991, a las trece diez horas, comparezcan ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, donde tendrá lugar la celebración del correspondiente juicio de faltas, haciéndoles los apercibimientos legales.

Y para que conste y sirva de citación en forma a José Fernández Camacho y a Miguel Fernández Fernández, expido el presente en Alicante a 29 de noviembre de 1990.—La Magistrada-Juez, Carmen Soriano Parrado.—El Secretario.—15.504-E.

★

Doña Carmen Soriano Parrado, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de faltas, bajo el número 2.9451/1987,

en el que aparece como denunciante José María Aráez Rodenes, y como denunciado Matra Telecom (R. L.); por el presente se cita a José María Aráez Rodenes y a Matra Telecom (R. L.), a fin de que el próximo día 23 de enero de 1991, a las trece veinticinco horas, comparezcan ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, donde tendrá lugar la celebración del correspondiente juicio de faltas, haciéndoles los apercibimientos legales.

Y para que conste y sirva de citación en forma a José María Aráez Rodenes y Matra Telecom (R. L.), expido el presente en Alicante a 29 de noviembre de 1990.—La Magistrada-Juez, Carmen Soriano Parrado.—El Secretario.—15.505-E.

★

Doña Carmen Soriano Parrado, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de faltas, bajo el número 3.028/1987, en el que aparece como denunciante Consuelo Alfonso Gaya; como denunciados, Fernando González Bara y Fernando González Alfonso, y como testigo, Angel Carvajal Pontevedra; por el presente se cita a Fernando González Bara y a Fernando González Alfonso, a fin de que el próximo día 23 de enero de 1991, a las trece cinco horas, comparezcan ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, donde tendrá lugar la celebración del correspondiente juicio de faltas, haciéndoles los apercibimientos legales.

Y para que conste y sirva de citación en forma a Fernando González Bara y a Fernando González Alfonso, expido el presente en Alicante a 29 de noviembre de 1990.—La Magistrada-Juez, Carmen Soriano Parrado.—El Secretario.—15.506-E.

★

Doña Carmen Soriano Parrado, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de faltas, bajo el número 3.028/1987, en el que aparece como denunciante Consuelo Alfonso Gaya; como denunciados, Fernando González Bara y Fernando González Alfonso, y como testigo, Angel Carvajal Pontevedra; por el presente se cita a Angel Carvajal Pontevedra, a fin de que el próximo día 23 de enero de 1991, a las trece cinco horas, comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, donde tendrá lugar la celebración del correspondiente juicio de faltas, haciéndoles los apercibimientos legales.

Y para que conste y sirva de citación en forma a Angel Carvajal Pontevedra, expido el presente en Alicante a 29 de noviembre de 1990.—La Magistrada-Juez, Carmen Soriano Parrado.—El Secretario.—15.507-E.

★

Doña Carmen Soriano Parrado, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de faltas, bajo el número 2.203/1987, en el que aparecen como denunciadas Carmen Cobos Camarras y Carlos Fernández Ruiz, y como denunciada Carmen López Vilanova; por el presente se cita a Carmen Cobos Camarras y a Carlos Fernández Ruiz, a fin de que el próximo día 23 de enero de 1991, a las trece veinte horas, comparezcan ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, donde tendrá lugar la celebración del correspondiente juicio de faltas, haciéndoles los apercibimientos legales.

Y para que conste y sirva de citación en forma a Carmen Cobos Camarras y a Carlos Fernández Ruiz, expido el presente en Alicante a 29 de noviembre de 1990.—La Magistrada-Juez, Carmen Soriano Parrado.—El Secretario.—15.508-E.

Doña Carmen Soriano Parrado, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de faltas, bajo el número 97/1987, en el que aparece como denunciante Ricardo Alcalá Zaplana, y como denunciado José Jorge Tortosa Bernabéu; por el presente se cita a Ricardo Alcalá Zaplana y a José Jorge Tortosa Bernabéu, a fin de que el próximo día 23 de enero de 1991, a las trece horas, comparezcan ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, donde tendrá lugar la celebración del correspondiente juicio de faltas, haciéndoles los apercibimientos legales.

Y para que conste y sirva de citación en forma a Ricardo Alcalá Zaplana y a José Tortosa Bernabéu, expido el presente en Alicante a 29 de noviembre de 1990.—La Magistrada-Juez, Carmen Soriano Parrado.—El Secretario.—15.509-E.

★

Doña Carmen Soriano Parrado, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de faltas, bajo el número 1.678/1988, en el que aparece como denunciante José Antonio Cárcel Monserrat; como denunciado, Mario Grijuela Sahagún, y como testigo, Colin Woods; por el presente se cita a Colin Woods y a José Antonio Cárcel Monserrat a fin de que el próximo día 23 de enero de 1991, a las trece cincuenta horas, comparezcan ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, donde tendrá lugar la celebración del correspondiente juicio de faltas, haciéndoles los apercibimientos legales.

Y para que conste y sirva de citación en forma a Colin Woods y a José Antonio Cárcel Monserrat, expido el presente en Alicante a 30 de noviembre de 1990.—La Magistrada-Juez, Carmen Soriano Parrado.—El Secretario.—15.502-E.

★

Doña Carmen Soriano Parrado, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de faltas, bajo el número 1.678/1988, en el que aparece, como denunciante, José Antonio Cárcel Monserrat, como denunciado, Mario Grijuela Sahagún, y como testigo, Colin Woods, por el presente se cita a Mario Grijuela Sahagún y Constantino Grijuela González, a fin de que el próximo día 23 de enero de 1991, a las trece cincuenta horas, comparezcan ante la Sala de Audiencia de este Juzgado donde tendrá lugar la celebración del correspondiente juicio de faltas, haciéndoles los apercibimientos legales.

Y para que conste y sirva de citación en forma a Mario Grijuela Sahagún y Constantino Grijuela González, expido el presente en Alicante a 30 de noviembre de 1990.—La Magistrada-Juez, Carmen Soriano Parrado.—El Secretario.—15.501-E.

★

Don Manuel María Sánchez Álvarez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alicante,

Por el presente hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado con el número 598/1986, a instancias de la «Caja de Ahorros de Alicante y Murcia», contra «Hilados Open de Gata, Sociedad Limitada», don Vicente Pérez Gavila y doña Antonia Estarca Giner; autos del anterior Juzgado de igual clase número 5 de esta ciudad (Ley de Planta); sobre efectividad de préstamo hipotecario por cuantía de 17.006.671 pesetas de principal; se ha señalado el próximo día 28 de febrero de 1991, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, para la venta en pública subasta, por

tercera vez, sin sujeción a tipo y término de veinte días, de las fincas hipotecadas que al final se describen, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los que deseen tomar parte en esta subasta deberán de consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo para la segunda y que también se dirá, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del mencionado artículo están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Fincas hipotecadas que se subastan:

1. Local comercial en planta baja, con una superficie de 289 metros 56 decímetros cuadrados. Con una puerta de acceso a la calle Virgen de la Soledad y dos a la calle en proyecto, de Ondara. Consta de una sola nave y linda: Frente, con la calle Virgen de la Soledad; derecha, entrando, calle en proyecto; izquierda, con zaguán y cuerpo de escalera y ascensor de acceso a las plantas altas, y herederos de Antonio García, y espaldas, herederos de Enrique Roig. Es la finca registral número 5.443. Sirve de tipo para la primera subasta de esta finca la cantidad de 5.508.408 pesetas.

2. Urbana. Una planta baja compuesta sólo de una nave destinada al lavado y engrase, en el término de Ondara, partida Pedregals. Ocupa una superficie de 405 metros 20 decímetros cuadrados y está situada dentro del perímetro sobre la cual se edificó. Es la finca registral número 3.994. Sirve de tipo para la primera subasta de esta finca la cantidad de 12.561.200 pesetas.

3. Rústica secano, en término de Ondara, partida Alfatares; que ocupa una superficie aproximada de 2 hanegadas, equivalentes a 16 áreas 62 centiáreas. Linda: Norte y este, camino y José Estarca Miralles; sur, Elías Bordes Andrés y Francisca Fornés Cervera, y oeste, José Santonja Estarca y Guillermo Bolufer Pérez. Es la parcela 262 del polígono 4. Finca registral número 5.698. Sirve de tipo para la primera subasta de esta finca la cantidad de 747.900 pesetas.

Dado en Alicante a 30 de noviembre de 1990.—El Magistrado-Juez, Manuel María Sánchez Álvarez.—El Secretario judicial.—7.977-C.

★

Don Manuel María Sánchez Álvarez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alicante,

Por el presente hace saber: Que en los autos número 465/1989, de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de la «Caja de Ahorros del Mediterráneo», contra don Miguel García Filia Revilla y doña Dolores Martínez Fernández, sobre efectividad de préstamo hipotecario; se ha señalado para la venta, en pública subasta, de las fincas que se dirán, el próximo día 15 de marzo de 1991, a las doce horas, en la Sala Audiencia, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad que se dirá y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la «Cuenta de depósitos y consignaciones» número 0097, del «Banco Bilbao Vizcaya», Agencia de Benalúa de esta capital, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos (en el supuesto de tercera subasta, el depósito será el mismo que para la segunda subasta).

En prevención de que no hubiere postores, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 17 de abril de 1991, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda, se ha señalado para que tenga lugar la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el próximo día 17 de mayo de 1991, a las doce horas, ambas en el mismo lugar que la primera.

Fincas hipotecadas

1. Componente del edificio sito en Campello (Alicante), calle de San Pedro, números 156, 158 y 160. Vivienda A, en la primera planta; con una superficie construida de 135 metros 30 decímetros cuadrados y útil de 113 metros 53 decímetros cuadrados, consta de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, baño, aseo, galería, pasillo y terraza. Es la finca registral 13.390. Sirve de tipo para la primera subasta la cantidad de 5.500.000 pesetas.

2. Local comercial situado en la planta baja del edificio sito en calle de San Vicente, señalado con los números 91, 92 y 93, denominado «Mistral», en el término municipal de Campello (Alicante), con fachada también a la calle de San Pedro, en el barrio de Pescadores, destinado a comercio o industria y que tiene acceso por la calle de San Pedro. Consta de una sola nave, susceptible de ser dividida en otras más pequeñas. Tiene una superficie construida de 31,64 metros cuadrados y útil de 25 metros cuadrados. Es la finca registral número 17.363. Sirve de tipo para la primera subasta la cantidad de 2.000.000 de pesetas.

Dado en Alicante a 3 de diciembre de 1990.—El Magistrado-Juez, Manuel María Sánchez Álvarez.—El Secretario.—7.973-C.

BALAGUER

Edicto

Don Carlos A. Izquierdo Téllez, Juez del Juzgado de primera Instancia número 2 de la ciudad y partido de Balaguer,

Hace saber: Que en virtud de la resolución dictada con esta misma fecha en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 100/1990, promovidos por el Procurador don Fernando Vilalta Escobar, en nombre y representación de don Luis Marsellés Garaball, sobre reclamación de un préstamo hipotecario, intereses y costas; se ha acordado, a instancia de la parte actora, sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días, tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, al que se hará referencia, formando lotes separados y con intervención de licitadores extraños, las fincas que luego se relacionarán. En el caso de no existir ningún postor en la misma se acuerda celebrar la segunda subasta, por igual término que la anterior y con rebaja del 25 por 100, y de resultar esta desierta se acuerda la celebración de la tercera subasta por igual término y sin sujeción a tipo.

Para los actos de las subastas, que tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se señala para la celebración de la primera el próximo día 22 de enero de 1991; para la segunda, el día 21 de febrero de 1991, y para la tercera, el día 21 de marzo de 1991, a las once horas, celebrándose bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la presente subasta el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca y al que se hará referencia, con las especificaciones arriba indicadas.

Segunda.—En cuanto a la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran el tipo referencial, y en cuanto a la tercera, de existir postor que no cubra el tipo de la segunda, se suspenderá la aprobación del remate, dándose cumplimiento a lo previsto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores previamente consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirve de tipo para las subastas, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta. También podrá reservarse a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer postor adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos los serán devueltas una vez cumplida la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas desde el anuncio hasta la celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositados en la Mesa del Juzgado junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y sin derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de la subasta son las siguientes:

Lote primero: Pieza de tierra, campa, secano, sita en el término de Camarasa, partida Les Torres, con una era, corral y cabaña; de cabida 3 hectáreas 10 áreas 53 centiáreas. Linda: Este y sur, tierras de la villa, y oeste y norte, José Altisent. En el interior de dicha finca, con la que linda por sus cuatro puntos cardinales, se ha edificado una casa que consta de planta baja destinada a almacén que ocupa 185 metros y 174 decímetros cuadrados, y una primera planta con una vivienda de superficie construida de 239 metros y 28 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 817, folio 9, finca 2.170. El precio pactado en la escritura es de 11.500.000 pesetas.

Lote segundo: Pieza de tierra, campa, sita en el término de Camarasa, partida Pedrisa; de cabida una hectárea 57 centiáreas. Linda: Este, José Queralt; sur, José Casanoves, y oeste y norte, Bautista Vilanova. Inscrita al tomo 817, folio 2, finca número 2.168. El precio pactado en la escritura es de 650.000 pesetas.

Lote tercero: Pieza de tierra, campa, secano, sita en el término de Camarasa, partida Camino de Cubells; de cabida una hectárea 52 áreas 54 centiáreas. Linda: Este, herederos de Jaime Guillaumet; sur, José Palau; oeste, camino y dicho Palau, y norte, camino y Benito Llop. Inscrita al tomo 817, folio 14, finca 2.172. El precio pactado en la escritura es de 1.300.000 pesetas.

Lote cuarto: Pieza de tierra, campa, secano, sita en el término de Camarasa, partida Cercals; de cabida 1 hectárea 93 áreas 66 centiáreas, o lo que realmente sea. Linda: Este, Teresa Queralt y José Domingo; sur, camino; oeste, Gabriel Forcat y otro, y norte, Teresa Queralt. Inscrita al tomo 2.270, folio 41, finca 4.441. El precio pactado en la escritura es de 679.440 pesetas.

Lote quinto: Pieza de tierra, campa, secano, sita en el término de Camarasa, partida Camí de Cubells; de cabida 4 hectáreas 3 áreas 11 centiáreas. Linda: Este, Francisco Olives y camino; sur, comunal; oeste, Pablo

Curiá, y norte, camino. Inscrita al tomo 1.444, folio 185, finca 1.051. El precio pactado en la escritura es de 2.000.000 de pesetas.

Dado en Balaguer a 14 de noviembre de 1990.-El Juez, Carlos A. Izquierdo Téllez.-La Secretaría judicial.-7.961-C.

BARCELONA

Edictos

Don Julio Aparicio Carreño, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 245/1987-3.ª, se siguen autos de procedimiento de la Ley de 2 de diciembre de 1872, promovidos por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Angel Montero Brusell y dirigido contra Teresa Portas Soler, en reclamación de la suma de 2.102.998 pesetas, en los que he acordado a instancia de la parte actora sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca, la finca que asciende a la cantidad de 8.000.360 pesetas.

En el caso de no existir postor en la misma se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término que la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera; y de resultar ésta desierta, se acuerda la celebración de tercera subasta, por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas, que tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, números 8-10, planta 5.ª, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera el próximo día 18 de enero de 1991, para la segunda el día 22 de febrero de 1991 y para la tercera el día 22 de marzo de 1991, todas a las diez treinta horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.-Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrán reservarse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplida la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositados en la Mesa del Juzgado junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Tercera.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere al regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-Sirva el presente edicto de notificación en forma a la demandada, caso que la que se le efectuase resultase negativa.

Finca objeto del remate

Entidad número 5, local destinado en la actualidad a habitaciones, sito en San Miguel de Colera, en la

playa de Mar, señalado de número 46. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Figueras, tomo 2.421, libro 62 de Colera, folio 146, finca 3.238, inscripción 1.ª

Dado en Barcelona a 8 de octubre de 1990.-El Magistrado-Juez, Julio Aparicio Carreño.-El Secretario.-4.881-3.

★

Don Ricardo Estader Buitrón, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Barcelona,

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría en resolución de esta fecha, dictada en el Procedimiento Judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 14/1990, promovidos por el Procurador don Angel Montero Brusell, en nombre de «Editorial Planeta, Sociedad Anónima», contra la finca hipotecada por don Miguel Pueyo Conte y doña Francisca María Dolores Banzo Buen en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Vergara, 12, planta 1.ª, teniendo lugar la primera subasta el 25 de enero de 1991 a las diez horas; la segunda subasta (si resultara desierta la primera), el 25 de febrero de 1991 a las diez horas, y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda), el 27 de marzo de 1991 a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo. El tipo base asciende a 20.649.494 pesetas.

Segunda.-Para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que, si se solicita, podrá hacerse con calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.-Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.-Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.-Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Séptima.-Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebraría el siguiente día a la misma hora.

Finca objeto de subasta

Número 207.-Piso entresuelo, puerta 1, tipo D, de la escalera dos, en planta baja, de 145,64 metros

cuadrados de superficie construida, según el título, y de 144,31 metros cuadrados, según calificación definitiva, en la que está incluida la del anejo inseparable de una plaza de garaje, situada en los sótanos del complejo, destinada a este fin, de 25,40 metros cuadrados según título y de 26,17 metros cuadrados según dicha calificación, en los que se comprende el espacio de estacionamiento y la parte alícuota de acceso y zonas de uso común para todos los usuarios del garaje, con una cuota de participación en el valor total de la finca de 0,110 por 100. Linda: A la derecha, entrando, con zona de jardines; a la izquierda, con zona de jardines; por el fondo, con piso puerta segunda de la escalera 3, y al frente, con caja y rellano de la escalera, caja del ascensor y piso puerta dos. Le corresponde el uso de dos zonas de jardines, en su respectiva porción delimitada. La descrita finca forma parte del bloque 6 del complejo residencial, denominado parque de la Hispanidad, sito en el término de Miralbuelo de Zaragoza, en la vía de la Hispanidad, sin número. Tiene una extensión superficial de 70.655 metros 85 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Zaragoza al tomo 2.333, libro 691 de la Sección primera, folio 116, finca 38.079-N, inscripción sexta.

Barcelona, 27 de octubre de 1990.-El Secretario.-4.885-3.

★

Don Julio Aparicio Carreño, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Barcelona,

Hace saber: Que en los presentes autos de procedimiento sumario hipotecario artículo 131 Ley Hipotecaria, promovidos por «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Eusebio Sans Coll; contra doña Francisca García Sánchez y don Miguel Adrián Mellado Alés (cuantía 4.499.200), se ha acordado, por resolución de esta fecha, notificar al titular de la regla 5.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, «Calpisa Cataluña, Sociedad Anónima», últimamente vecino de Las Rozas de Madrid, de quien se ignora su actual domicilio y paradero, la advertencia del presente procedimiento, respecto de la finca número 53, vivienda letra A de la planta segunda del portal número 3, en el polígono Campoclaro, sector IV, en Tarragona. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarragona al tomo 1.222, libro 520 de Tarragona, folio 105, finca número 43.745, inscripción tercera.

Y expido el presente para que sirva de notificación en legal forma a dicho titular, que se encuentra en ignorado paradero.

Dado en Barcelona a 20 de noviembre de 1990.-El Magistrado-Juez, Julio Aparicio Carreño.-El Secretario.-4.902-3.

★

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 672/1988, sección 3-A, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra Guillermo Navarro Rodríguez, María Belén Bernat Aluja y María Josefa Valenti Jordi, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la parte demandada:

Urbana.-Bajos o tienda 1.ª de la casa número 7 de la calle Bolívar, de Barcelona, barriada de San Gervasio. Tiene una superficie de 74 metros 37 decímetros cuadrados. Inscrita a nombre de María Josefa Valenti Jordi en el Registro de la Propiedad número 12 de Barcelona al folio 215, finca 9.236.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 18 de enero de 1991, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 19.000.000 de pesetas, en mitad indivisa, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 13 de febrero de 1991, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 21 de marzo de 1991, a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Barcelona a 27 de noviembre de 1990.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria.—4.882-3.

BILBAO

Edictos

Don Gregorio Plaza González, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Bilbao y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se tramitan autos de juicio ejecutivo, bajo el número 1.167/1989, seguidos a instancia de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Loubet Luzurraga, contra Javier Vega Azpiroz y María Cruz Cabrera Marchante, en reclamación de 1.588.552 pesetas; en cuyos autos, y por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se dirán; señalándose para su celebración el próximo día 24 de enero de 1991, a las doce treinta horas, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público designado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el extremo anterior, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría;

que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para el remate de la segunda el día 21 de febrero de 1991, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera, siendo de aplicación las prevenciones establecidas para la primera subasta.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda subasta, se señala para el remate de la tercera el día 18 de marzo de 1991, a las doce treinta horas, la que se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar los postores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Se previene a los licitadores que, si por causa de fuerza mayor no pudiere celebrarse la subasta el día indicado, se celebrará al día siguiente hábil, a la misma hora, y, en su caso, en días sucesivos.

Bienes que se sacan a subasta

Los derechos de traspaso que la demandada doña María Cruz Cabrera Marchante ostente sobre la lonja izquierda, mirando al portal, sita en el número 6 de la calle Navarra, de Bilbao. Valorados en 14.000.000 de pesetas.

Dado en Bilbao a 20 de noviembre de 1990.—El Magistrado-Juez, Gregorio Plaza González.—Ante mí, el Secretario.—7.958-C.



Doña Ana Inmaculada Ferrer Cristóbal, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 11 de los de Bilbao,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 325/1990 se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Entidad Bilbao Bizkaia Kutxa, representada por el Procurador de los Tribunales don José Antonio Pérez Guerra, frente a «Gestión de Datos, Sociedad Anónima», en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta, por término de veinte días y por primera, segunda y tercera vez consecutivas, del bien hipotecado que se reseñará, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 4 de marzo de 1991; para la segunda, el día 8 de abril de 1991, y para la tercera, el día 6 de mayo de 1991, todas ellas a sus diez horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta el tipo será del 75 por 100 de la primera subasta. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta; en tercera, el 20 por 100 que sirvió de tipo para la segunda, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, número 4.725, clave 18, número de procedimiento 90, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla cuarta estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán confor-

marse con ellos y que no tendrán derecho a ningún otro, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a la deudora de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el día siguiente hábil, exceptuando sábados y a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Parte número 183. Trozo de lonja de la planta baja, distinguida como A-16, y situado a la izquierda del local A-15. Mide una superficie útil de 85 metros 77 decímetros cuadrados. Tiene su acceso por el lado oeste. Su valor en relación con el valor total del edificio a los efectos de la distribución de beneficios y cargas y su cuota de participación en el solar y demás elementos comunes es de 1,26 por 100. Y forma parte del edificio señalado con el número 9 de la calle Bixente Kapanaga, de Durango.

Inscrita al tomo 1.115, libro 225 de Durango, folio 223 vuelto, finca número 15.629.

Valorada en 6.076.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 29 de noviembre de 1990.—La Magistrada-Juez, Ana Inmaculada Ferrer Cristóbal.—La Secretaria.—7.952-C.

CIUDAD REAL

Edicto

Doña Pilar Alonso González-Alegre, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Ciudad Real y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo, con el número 27/1989, seguidos a instancia del «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra don Juan Carlos Bolland Arteché y otros, en los que se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien inmueble embargado al demandado que más abajo se describe, con un precio según tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, calle Caballeros, 11, tercera planta, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 21 de febrero de 1991, a las once horas, por el precio de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 22 de marzo de 1991, a las once horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta sin sujeción a tipo, si no hubo postores en la segunda, ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 23 de abril de 1991, a las once horas.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subastas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte en la primera o segunda subastas deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado, en la Cuenta Provisional de Consignaciones, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Para tomar parte en tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito, en sobre cerrado, acompañando resguardo de

haber efectuado la consignación a que se refiere el párrafo anterior o efectuando el depósito simultáneamente en la Secretaría del Juzgado.

Cuarto.-Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinto.-Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.-Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos las licitudes, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptimo.-Que, asimismo, estarán los autos de manifiesto en Secretaría.

Octavo.-Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de autos continuarán subsistiendo y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El bien que se subasta y su precio son los siguientes:

Urbana constituida por un piso situado en la planta cuarta, izquierda, B, de la calle Postas, número 25, de Ciudad Real. La finca tiene una superficie útil de 114 metros 46 decímetros cuadrados. Inscrita en el tomo 1.074, libro 331, folio 233, finca número 16.860, inscripción segunda.

Tipo: 5.723.000 pesetas.

Dado en Ciudad Real a 4 de diciembre de 1990.-El Magistrado-Juez.-La Secretaria, Pilar Alonso González-Alegre.-4.892-3.

FREGENAL DE LA SIERRA

Cédula de citación

En virtud de lo acordado con esta fecha por el señor Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido, en el juicio verbal de faltas número 52/1990, por hurto de ciclomotor, seguido en este Juzgado en virtud de denuncia de Miguel González Barragán, contra Luis González Ortiz, vecino que fue de Torrent (Valencia), con domicilio en calle San Luis Beltrán, número 31 ó 35, y actualmente en ignorado paradero, se cita al mismo de comparecencia ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle El Royo, 1, para el día 17 de enero próximo y hora de las diez veinte, al objeto de asistir a la celebración del expresado juicio, con los apercibimientos de que si no concurriera sin alegar justa causa para ello, le parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho, debiendo comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

Y para que conste y sirva de citación en forma a Luis González Ortiz, expido y firmo la presente en Fregenal de la Sierra a 7 de diciembre de 1990.-La Secretaria.-15.557-E.

GIJÓN

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Gijón,

Hace saber: Que en el expediente número 1.135/1990 se ha tenido por solicitada mediante providencia de esta fecha la suspensión de pagos de «Valdés Montajes Eléctricos. Sociedad Anónima», con domicilio en esta ciudad, polígono «Mora Garay», calle W-9, parcela 2.6-Tremañes (Gijón), y dedicada a instalaciones de alta y baja tensión, industriales, comerciales y domésticas. Construcción, fabricación, reparación, venta y mantenimiento de toda clase de equipos eléctricos y en general todo lo relacionado con las actividades anteriores, habiéndose designado para el cargo de Interventores judicia-

les a don Diego Fernández Arce, con documento nacional de identidad número 16.784.837-N; don Alfredo García Huergo, con documento nacional de identidad número 10.423.758-G, y a la acreedora «Metalux Oviedo, Sociedad Limitada», con un activo de 469.178.311 pesetas, y un pasivo de 278.071.418 pesetas.

Y para que sirva de publicidad a los fines prevenidos en la Ley de Suspensión de Pagos, y especialmente en su artículo 9.º, libro el presente el Gijón a 2 de diciembre de 1990.-El Secretario.-7.974-C.

IBIZA

Edicto

En el proceso civil de cognición número 120/1989 seguido a instancia de la Procuradora doña Vicenta Jiménez Ruiz en nombre y representación de Comunidad de Propietarios del edificio «Sa Punta» contra Geoffroy Charles Brunel de Bonneville Colomb, sobre reclamación de cantidad, en fecha 11 de octubre de 1990, se dictó providencia en la cual se sacaba a pública subasta por primera, segunda y tercera vez, los bienes embargados al demandado, y habiéndose omitido en los edictos publicados el tipo de la subasta, es por lo cual se remite el presente a fin de subsanar el error.

Tipo de la subasta: 5.300.000 pesetas.

Dado en Ibiza a 11 de diciembre de 1990.-La Juez.-El Secretario.-4.990-3.

IRÚN

Edictos

Doña Marta González Arenzana, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Irún,

Doy fe: Que en los autos de juicio de faltas número 593/1990, de este Juzgado, se ha dictado providencia del tenor literal siguiente:

«Providencia Juez, Alonso Cardona. Irún a 26 de noviembre de 1990. Dada cuenta, y siendo constitutivos de falta los hechos, se acuerda la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas, señalándose para ello el día 16 de enero de 1991, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, citándose al señor Fiscal y partes las que deberán comparecer acompañados de los testigos y medios de pruebas de que intente valerse. Lo propone y firma la Secretaria, doy fe. Firmado y rubricado.»

Lo anteriormente transcrito concuerda bien y fielmente con el original a que me remito y para que conste y sirva la presente de citación a Wilfried Hoffmann, hoy en ignorado paradero, expido la presente en Irún a 29 de noviembre de 1990.-La Secretaria, Marta González Arenzana.-15.519-E.

★

Doña Marta González Arenzana, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Irún,

Doy fe: Que en los autos de juicio de faltas 409/1990 se ha dictado providencia, cuyo tenor literal es el siguiente:

«Providencia Juez, Alonso Cardona.-Irún a 23 de noviembre de 1990. Dada cuenta, y siendo constitutivos de falta los hechos, se acuerda la celebración del correspondiente juicio verbal, señalándose para ello el día 16 de enero de 1991, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, citándose al señor Fiscal y partes a las que deberán comparecer acompañadas de los medios de prueba de que intente valerse.

Lo propone y firma el Secretario. Conforme, su señoría, doy fe.-Firmado y rubricado.»

Lo anteriormente transcrito concuerda bien y fielmente con su original a que me remito y para que conste y sirva la presente de citación a Acacio Silveira

Joaquín y Manuel José Augusto Rodríguez, hoy en ignorado paradero, expido la presente en Irún a 29 de noviembre de 1990.-La Secretaria, Marta González Arenzana.-15.518-E.

★

Doña Marta González Arenzana, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Irún,

Doy fe: Que en los autos de juicio de faltas número 1105/1990, se ha dictado providencia del tenor literal siguiente:

«Providencia Juez, Alonso Cardona. Irún a 26 de noviembre de 1990. Para la celebración del oportuno juicio de faltas se señala el día 23 de enero de 1991 a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a cuyo acto será convocado el señor Fiscal y citado en forma los interesados, con los apercibimientos y advertencias de terminados en los artículos 966 y 970 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, en relación con el 8.º y 9.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952. No se ha observado plazo de señalamiento a juicio por tener que coordinarlo a las atenciones del Ministerio Fiscal y a las propias del Juzgado. Firmado y rubricado.»

Y para que conste y sirva la presente de citación a Ronald S. Van den Narssen y a Pedro Hernández, en ignorado paradero, expido la presente en Irún a 3 de diciembre de 1990.-La Secretaria, Marta González Arenzana.-15.520-E.

LALIN

Cédula de notificación

Doña María del Mar Pena Pérez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Lalín (Pontevedra),

Doy fe: Que en los autos de juicio verbal de faltas que, con el número 87/1989, se siguieron ante este Juzgado por lesiones en accidente de circulación que determinaron el fallecimiento de José Joaquín Pereira Ferreira, y en el que fueron partes, además, del Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, los denunciados denunciados Manuel Marcelo Rodríguez de Morais, súbdito portugués representado por el Procurador señor Castro Senra y José Panadeiros Ledo, vecino de Alceme Rodeiro; las perjudicadas María Helena de Palma Mansinho y su hija Liliána Andrea Dias Ferreira, portuguesas, representadas por el Procurador señor Nistal Riadigos; la responsable civil subsidiaria Alicia Pérez Fernández, vecina de Carballino, Martínez Avellanosa, 9, tercero, y los responsables civiles directos «Ofesauto, Cia. de Seguros», con domicilio social en Madrid, Sagasta, 18, y «La Unión y El Fénix Español, Cia. de Seguros», con domicilio social en Madrid, paseo de la Castellana, 33, y habiendo recaído en el mismo sentencia en fecha 28 de septiembre de 1990, y cuya parte dispositiva es del tenor que sigue:

«Que debo de condenar y condeno a Manuel Marcelo Rodríguez de Morais a que, con la responsabilidad civil directa de «Ofesauto», indemnicen a la «Compañía la Gloria, Sociedad Anónima», en 98.336 pesetas por los servicios funerarios prestados; a María Helena de Palma Mansinho, unida a la víctima por relación de convivencia, en 8.000.000 de pesetas, y a Liliána Andrea Dias Ferreira, hija extramatrimonial de la víctima, y María Helena, en la cantidad de 20.000.000 de pesetas, así como al pago de las costas procesales.

A dichas indemnizaciones les será de aplicación lo dispuesto en el artículo 921 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

La presente resolución es apelable para ante la ilustrísima Audiencia Provincial de Pontevedra, en el mismo día o en el siguiente a su notificación.

Así, por esta mi sentencia, de la que se llevará certificación literal a los autos, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que sirva de notificación en forma a todos aquellos que se consideren perjudicados en este procedimiento, expido y firmo la presente en Lalín a 3 de diciembre de 1990.-El Secretario.-15.561-E.

MADRID

Edictos

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1157/1989, a instancia de Caja Provincial de Ahorros de Alava, representada por el Procurador don Francisco de Guinea y Gauna contra «Protección y Asesoramiento, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 5 de febrero de 1991 a las trece horas. Tipo de licitación: 32.613.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 12 de marzo de 1991 a las trece horas. Tipo de licitación: 24.459.750 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 14 de mayo de 1991 a las trece horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores —a excepción del acreedor demandante— deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subasta y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Con el propósito de agilizar el desarrollo de la subasta evitando trámites contables superfluos y en beneficio de los propios licitadores, se ruega a éstos que efectúen sus depósitos en la Mesa del Juzgado, inmediatamente antes del inicio de su celebración, bien en efectivo o bien mediante cheque conformado por la Entidad bancaria librada, o cheque bancario.

De no realizarlo así, los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado: Número 41.000 en la agencia urbana número 40 sita en calle Capitán Haya, número 55. Número de expediente o procedimiento: 245900018115789. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición 6.ª del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración —a la misma hora— para el viernes de la semana dentro de la cual se hubiere señalado, según la condición 1.ª de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearán aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Local destinado a oficinas, en la planta séptima del bloque número cuatro, correspondiente al número cinco de la calle General Sanjurjo, en León (edificio Santo Domingo), señalado con la letra B de dicha planta, con una superficie de 174,31 metros cuadrados. Le corresponde como anejo la mitad indivisa de dos cuartos de aseo, situados en la misma planta, cuya superficie es de 10,54 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de León, número 1, al tomo 2226, libro 6 de la Sección Primera-A de León, folio 143, finca número 302.

Dado en Madrid a 2 de enero de 1990.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—7.963-C.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.361/1989, a instancia de «Hipotecaixa, Sociedad Anónima», Entidad de Crédito Hipotecario, representada por la Procuradora doña Concepción Albácar Rodríguez, contra don Diego Gila Garzón y doña Pilar Lejido Guerra, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 31 de enero de 1991, a las trece treinta horas. Tipo de licitación 9.150.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 14 de marzo de 1991, a las trece treinta horas. Tipo de licitación 6.862.500 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 15 de mayo de 1991, a las trece treinta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores —a excepción del acreedor demandante— deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado: Número 41.000, en la agencia urbana número 40, sita en calle Capitán Haya, número 55. Número de expediente o procedimiento: 24590001801361/1989. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración —a la misma hora— para el viernes de la semana dentro de la cual se hubiere señalado, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearán aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Piso séptimo, letra A, en planta séptima, correspondiente a la noventa de construcciones, de la Torre, número 25, de la avenida Alcalde de Móstoles, que es la número tres del proyecto, que forma parte del núcleo urbanístico denominado «Andrés Torrejón», dentro del conjunto residencial Parque Estoril II, en término municipal de Móstoles (Madrid), cuyo núcleo urbanístico está compuesto por zonas verdes, vías de comunicación, aceras y tres edificios o torres sitas en la avenida del Alcalde de Móstoles, números 25, 27, 29, respectivamente, que son las torres tres, dos y uno del proyecto. Ocupa una superficie aproximada de 193 metros 60 decímetros cuadrados, se destina a vivienda y consta de «hall», salón comedor, cinco dormitorios, tres cuartos de baño, dormitorio de servicio con un cuarto de aseo, cocina y una terraza corrida a tres fachadas. Tiene dos accesos uno principal y el otro de servicio. Representa una cuota o participación en el valor total de la finca, elementos comunes y gastos de 0,40 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Móstoles, en el tomo 1.233, libro 40, folio 62, finca 4.466, inscripción tercera.

Dado en Madrid a 17 de abril de 1990.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—4.888-3.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31, de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 420/1990, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María Rosa García González contra don Alejandro Vázquez Pardo y doña María Elena Prager Lorenzo, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 27 de febrero de 1991, a las trece treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 12.245.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 10 de abril de 1991, a las trece treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.-Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 22 de mayo de 1991, a las trece treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.-En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.-Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco de Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado: Número 41.000, de la agencia urbana número 40, sita en la calle Capitán Haya, número 55. Número de expediente o procedimiento: 245900018042090. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.-Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el viernes de la misma semana a aquella dentro de la cual se hubiere señalado -según la condición primera de este edicto- la subasta suspendida.

Novena.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda, al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Madrid, calle Vascos, 19, nave de 12 metros de longitud por 10 metros 40 centímetros de ancho y 4 metros de altura, o sea, 124,80 metros cuadrados, y sobre dicha nave dos plantas más que ocupa cada una 84,24 metros cuadrados, así como también una azotea que igualmente ocupa 84,24 metros cuadrados. Se encuentra edificada sobre un solar de 14,8 metros de longitud y 10,4 metros de anchura, con una superficie de 153,92 metros cuadrados, estando el resto del solar no edificado destinado a patio. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 26 de los de Madrid, al tomo 1:819, folio 141, finca 83.076, inscripción primera.

Madrid, 26 de abril de 1990.-El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.-El Secretario.-4.893-3.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 167/1990, a instan-

cia de Caja Postal de Ahorros, representada por la Procuradora doña Elvira Puerta López-Cózar, contra don Francisco de Asís Moreno Rodríguez, doña Rosa María Pérez Acero y «Gestión y Desarrollo de Comunidades, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.-El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras, que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 5 de febrero de 1991, a las doce horas. Tipo de licitación: 21.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 12 de marzo de 1991, a las doce treinta horas. Tipo de licitación: 15.750.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 16 de abril de 1991, a las trece horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta, todos los postores -a excepción del acreedor demandante- deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 41.000, de la agencia urbana número 40, sita en calle Capitán Haya, número 55. Número de expediente o procedimiento: 24590001800167/1990. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener, necesariamente, la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.-Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración -a la misma hora- para el viernes de la semana dentro de la cual se hubiere señalado -según la condición primera de este edicto- la subasta suspendida.

Octava.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

El Cantón de Pozuelo, pol. 1, manzana 5, vivienda número 74; hoy calle Diamante, 62, en Pozuelo de Alarcón (Madrid). Finca número 11, la constituye la vivienda unifamiliar señalada con el número 74, del conjunto urbanístico. Adopta la forma de un polígono irregular de cuatro lados encerrando una superficie aproximada de 270,90 metros cuadrados, de los que 71,53 metros cuadrados aproximadamente ocupa la edificación en planta baja y el resto es zona verde. La vivienda unifamiliar tiene una superficie construida aproximada de 161,01 metros cuadrados. Se compone lo edificado en planta baja distribuida en porche para aparcamiento de vehículo, «hall», salón comedor, cocina, aseo y caja de escalera; planta primera distribuida en cuatro dormitorios, dos cuartos de baño y caja de escalera y planta alta que forma un desván. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Pozuelo de Alarcón, al tomo 431, libro 424, folio 73, finca número 23.741, inscripción primera.

Madrid, 8 de mayo de 1990.-El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.-El Secretario.-4.889-3.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 419/1990, a instancia de Banco Hipotecario de España, representado por la Procuradora doña María Rosa García González, contra don Eduardo Fernández-Bermejo Díaz-Cambrero y doña Josefina Martín Consuegra González Molino, en los que se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.-Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 7 de marzo de 1991, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 3.983.000 pesetas.

Segunda.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 4 de abril de 1991, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.-Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 9 de mayo de 1991, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.-En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.-Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda.

Con el propósito de agilizar el desarrollo de la subasta evitando trámites contables superfluos y en beneficio de los propios licitadores se ruega a éstos que efectúen sus depósitos en la Mesa del Juzgado, inmediatamente antes del inicio de su celebración, bien en efectivo o bien mediante cheque conformado por la Entidad bancaria librada, o cheque bancario.

De no realizarlo así, los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco de Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, número 41.000 de la agencia urbana 40, sita en la calle Capitán Haya, número 55. Número de expediente o procedimiento: 24590001804/1990. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.-Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que

puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el viernes de la misma semana a aquella dentro de la cual se hubiere señalado, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

En Madrid, calle Alcocer, número 14. Vivienda tipo A, de planta primera, perteneciente al edificio F-1, en Villaverde, Madrid, entregado en el plan parcial de urbanización Zadorra. Está situada a la derecha subiendo, ocupa una superficie de 102 metros 32 decímetros cuadrados, consta de varias habitaciones y servicios. Se le asigna una cuota de copropiedad en el solar y demás elementos comunes del inmueble de 2 enteros 107 milésimas por 100.

Dado en Madrid a 17 de mayo de 1990.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—4.894-3.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 1.325/1989, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Angel Jimeno García contra don Juan Labrat Herrera, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 20 de febrero de 1991, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 9.675.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 20 de marzo de 1991, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 22 de mayo de 1991, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco de Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado: Número 41.000, de la Agencia Urbana número 40, sita en la calle Capitán Haya, número 55. Número de expediente o procedimiento 245900018132589. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el viernes de la misma semana a aquella dentro de la cual se hubiere señalado—según la condición primera de este edicto— la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda, al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Almería, calle Palmera, número 7, edificio Manaua II-2-B. Vivienda tipo B, señalada con el número 29 de los elementos independientes, con superficie construida de 118 metros 11 decímetros y útil de 88 metros 8 decímetros cuadrados. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de los de Almería, al folio 122 del tomo 859, libro 262 de Almería, finca número 11.080.

Madrid, 31 de mayo de 1990.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—4.891-3.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 1.145/1985, promovido por «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», contra «Industrias Caballero, Sociedad Anónima», en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el día 29 de enero próximo y diez horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 8.372.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 27 de marzo próximo, y diez horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 23 de abril próximo, y diez

horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la subasta, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado (BBV), el 50 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

En Lucena (Córdoba). Finca rústica en término de Lucena, partido de Polvillares, Jerguilla, Santos o camino de Córdoba, al sitio de Campuzana, de 1.000 metros cuadrados. Linda: Norte, vial 2; al sur, parcela número 17; al este, parcela número 3, y al oeste, parcela número 18. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lucena, al tomo 711, libro 630, folio 161 vuelto, inscripción tercera.

La hipoteca se extiende a todo cuanto determinan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria, y 215 de su Reglamento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a «Industrias Caballero, Sociedad Anónima», y para general conocimiento, se expide el presente en Madrid a 28 de septiembre de 1990.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—7.966-C.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 16 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 889/1982, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador don Juan Corujo y López Villamil, en representación de «Vecchio, Sociedad Anónima», contra Francisco Javier López Loarte, «Galerías Maribel», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado Francisco Javier López Loarte, «Galerías Maribel»:

Piso segundo, letra B, en planta segunda del portal número 3 del bloque II, al sitio denominado de La Concepción, en Pinto. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe al tomo 3.826, folio 94, finca número 13.293.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Capitán Haya, número 66, de Madrid, el próximo día 17 de enero de 1991, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 6.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores acreditar haber consignado el 50 por 100 del tipo en la cuenta de Depósitos y consignaciones del Juzgado, abierta en el BBV (Banco Bilbao Vizcaya), con el número 26000-7.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrán hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 14 de febrero de 1991, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 14 de marzo de 1991, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Madrid a 5 de octubre de 1990.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—7.948-C.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 201/1990, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María Rosa García González, contra Moisés Francisco Cervantes Robles y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 27 de junio de 1991, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 5.896.000 pesetas para cada finca.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 5 de septiembre de 1991, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 7 de noviembre de 1991, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, cuenta del Juzgado número 41.000 de la agencia sita en plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal; número de expediente o procedimiento 245900018 00201-90. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran, suplidos por las correspondientes certificaciones registrales obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que

puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a un tercero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas se traslada su celebración, a la misma hora, para el viernes de la misma semana a aquella dentro de la cual se hubiere señalado, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden las mismas.

Bienes objeto de subasta

Piso letra A, tipo 6-A, en segunda planta de alzado sobre la baja del portal número 15 del bloque I del módulo VI de la urbanización «La Deseada», en término municipal de Almería, entre las calles particulares B y C y camino de Marín, con fachadas a la calle B y camino de Marín, situado al noroeste de la plaza del Quemadero, al sitio de igual nombre, distrito quinto de la ciudad de Almería. Consta de varias dependencias y servicios. Ocupa una superficie útil de 89 metros 99 decímetros cuadrados, y construida de 107 metros 22 decímetros cuadrados. Su cuota, 1,032 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almería al tomo 1.310, libro 726, folio 15, finca 50.497, inscripción segunda.

Piso letra B, tipo 6-A, en planta segunda de alzado sobre la baja del portal 17, bloque I del módulo VI de la urbanización «La Deseada», en término municipal de Almería, entre las calles particulares B y C y camino de Marín, con fachadas a la calle B y camino de Marín, situado al noroeste de la plaza del Quemadero, al sitio de igual nombre distrito quinto de la ciudad de Almería. Consta de varias dependencias y servicios. Ocupa una superficie útil de 89 metros 99 decímetros cuadrados, y construida de 107 metros 22 decímetros cuadrados. Cuota, 1,032 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almería al tomo 1.310, libro 726, folio 81, finca registral 50.563, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 17 de octubre de 1990.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—4.899-3.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.876/1989, a instancia de «Banco Simeón, Sociedad Anónima», contra «Vinod Govindram y Binavidod Pohoomull» en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 20 de febrero de 1991, a las trece horas de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 34.900.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 20 de marzo de 1991, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 3 de julio de 1991, a las diez y diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 42000-9 del Banco de Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, número 55) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor—si los hubiere—continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a un tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas se traslada su celebración a la misma hora para el siguiente viernes hábil de la semana, dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Madrid, calle Perseo, número 8, edificio llamado «Mediterráneo», del barrio de la Estrella, de Madrid. De una superficie construida de 102,87 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 24, al tomo 1.507-A, folio 119, finca 214, inscripción quinta.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a 29 de octubre de 1990.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—El Secretario.—7.986-C.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la

Ley Hipotecaria, bajo el número 1.724/1989, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra Manuel Dapena López y Paz Centeno López, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 2 de diciembre de 1991, a las trece horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 14.200.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta, el próximo día 27 de enero de 1992, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, el próximo día 24 de febrero de 1992, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 42000-9 del Banco de Bilbao (Capitán Haya, 55), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

En La Adrada (Avila), calle Navaloshuertos, número 12, Parcela de terreno señalada con el número 7, en La Adrada (Avila), al sitio Nava de los Huertos, de 826 metros cuadrados aproximadamente. Linda: Frente, calle de la parcelación y parcela 8-9; derecha, entrando, parcela 3-6; izquierda, otra finca del compareciente, y fondo, Fausto Sánchez de

Pedraza. Sobre el solar descrito se ha construido la siguiente: Casa vivienda de dos plantas, de 162 metros cuadrados construidos aproximadamente en planta alta. Tiene adosado un garaje; construida de ladrillo visto con cubierta de pizarra. Consta interiormente de vestíbulo, estar-comedor, cocina, dos habitaciones, baño y aseo, en planta baja, y en planta alta, de tres dormitorios y cuarto de baño.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Adrada, al tomo 497, libro 37, folio 85, finca número 3.224, inscripción cuarta.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» libro y firmo el presente en Madrid a 31 de octubre de 1990.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—El Secretario.—7.955-C.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.367/1990, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra José L. Ochoa Cavanilles y María Luisa E. B. Manzano Monis, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 1 de octubre de 1991, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 16.200.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta, el próximo día 5 de noviembre de 1991, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, el próximo día 21 de enero de 1992, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 42000-9 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que

corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Calle Segre, número 27, piso octavo, letra C. Finca número 35. Piso ático letra C, de la casa número 27 de la calle de Segre. Está situado en la planta octava del edificio. Tiene una superficie de 148 metros 79 decímetros cuadrados. Consta de estar-comedor, cuatro dormitorios, «hall», cocina, «office», terraza, dos cuartos de baño, aseo de servicio y tendedero. Linda: Al norte, con la calle del Segre; sur, con la vivienda o piso letra A, y con escalera; este, con medianera de la casa número 25 de la calle del Segre y patio interior; oeste, con vivienda o piso letra D, distribuidor de ascensor, patio interior, escalera y terraza de la vivienda o piso letra D.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 14 de Madrid, al folio 114 del tomo 542 del archivo, libro 292 de la sección primera, finca número 9.040, inscripción tercera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» libro y firmo el presente en Madrid a 2 de noviembre de 1990.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—El Secretario.—7.954-C.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, con el número 718/1985, promovidos por «Banco de Financiación Industrial, Sociedad Anónima», contra don Mariano Valentín Sánchez y doña Ana María García Fernández, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el día 24 de enero próximo y hora de las once de su mañana, sirviendo de tipo el tasado por el Perito, ascendente a la suma de 10.051.807 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 21 de febrero próximo, y hora de las once de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 21 de marzo próximo, y hora de las once de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 50 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, enten-

diéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana. Número 81. Vivienda situada en planta quinta, letra D, de la calle Finisterre, números 34 y 36, en Madrid. Linda: Al fondo, con vuelo del terreno ensanche del edificio; al frente, con rellano de escalera y patio de luces; a la derecha, entrando, con vivienda letra C, y a la izquierda, con patio de luces y vivienda letra B. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 34 de Madrid al tomo 656, libro 2 de la sección tercera, folio 127, finca número 92. Ocupa una extensión superficial de 109 metros 46 decímetros cuadrados. Cuota: 0,8843. Se trata de piso de tipo medio situado en edificio moderno de seis plantas, enclavado en la calle Finisterre, barrio del Pilar, en esta capital. Consta de hall, salón-comedor, tres dormitorios, cocina, dos cuartos de baño y una terraza.

Dado en Madrid a 8 de noviembre de 1990.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-7.964-C.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 755/1989, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don José María Arnau Gijón; en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.-Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 17 de enero de 1991, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 3.011.479 pesetas.

Segunda.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda el próximo día 14 de febrero de 1991, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo, que lo fue para la primera.

Tercera.-Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 14 de marzo de 1991, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.-A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 42000-9, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso o consignándolo en metálico en el Juzgado.

Quinta.-También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en alguna de las formas anteriormente indicadas.

Sexta.-No se admitirán posturas en primera y segunda subasta que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo o precio.

Séptima.-Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Octava.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.-Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta,

también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Décima.-Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tenga la finca, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Undécima.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana, dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Liria (Valencia), calle Llano del Arco 65.

18. Finca número 18.-Vivienda puerta número 16, tipo I, en la cuarta planta alta del edificio que se describirá, con su correspondiente distribución interior y servicios. Su fachada recae en la avenida de los Fueros. Se accede por el zaguán, escalera y ascensor de uso común. Su superficie construida es de 110 metros 72 decímetros cuadrados. Está situada en Liria, calle en proyecto, sin número, lindante: Por la derecha, mirando desde dicha avenida, de José Novejarque Gorri; por la izquierda, la vivienda puerta número 15, y, por espalda, la vivienda puerta trece, deslunado y rellano de la escalera.

Cuota de participación: Se le asignó una cuota, en relación al valor total del inmueble del que forma parte, de 3 enteros 65 centésimas de entero por 100. Folio 3, finca número 29.513.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid a 8 de noviembre de 1990.-El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.-El Secretario.-4.880-3.

★

Don Rafael Sánchez Jiménez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 1.270/1988, se sigue expediente sobre amortización de cheque extraviado, cuyos datos son los siguientes:

Cheque número 6.989.267, contra la cuenta corriente número 1.067/38, en Banco Internacional de Comercio, oficina principal de Madrid, sita en la calle José Ortega y Gasset, número 56.

Dicho cheque fue extendido en blanco y firmado por el Procurador de los Tribunales don Carlos Mairata Laviña y, hechas las averiguaciones oportunas, he acordado publicar la denuncia de extravío formulada por don Jaime Mairata Laviña. Se concede el plazo de un mes, a partir de la fecha de la publicación de este edicto, para que pueda el tenedor del cheque comparecer y formular oposición.

Dado en Madrid a 14 de noviembre de 1990.-El Magistrado-Juez, Rafael Sánchez Jiménez.-La Secretaría.-4.901-3.

★

Don Francisco Sánchez Martínez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 774 de 1987, se siguen autos de secuestro a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco Abajo Abril, contra «Grupo Inmobiliario Almanjar, Sociedad Anónima», en los que por resolución de este día se ha acordado sacar a la venta en pública subasta primera, segunda y tercera, si fuese necesario, y por el

término de quince días hábiles y precio fijado para ello en la escritura de hipoteca para la primera, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera, la finca que al final se describirá, para cuyo acto se han señalado los siguientes días:

Primera subasta: El día 11 de enero de 1991, a las once.

Segunda subasta: El día 12 de febrero de 1991, a las once.

Tercera subasta: El día 12 de marzo de 1991, a las once.

Condiciones

Primera.-El tipo de la primera subasta será 5.286.000 pesetas, para la segunda 3.964.500 pesetas y para la tercera sin sujeción a tipo. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente el 50 por 100 del tipo de la subasta, reservándose en depósito las consignaciones de los postores que la admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que, si el rematante no cumple su obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.-El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Cuarta.-La consignación del precio y, en su caso, la cesión del remate se hará dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del remate.

Quinta.-Estarán de manifiesto en Secretaría los títulos de propiedad del bien o la certificación del Registro que los supla, previniéndose además a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Sexta.-Quedarán subsistentes y sin cancelar las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca hipotecada

En Granada al sitio denominado polígono «La Cartuja» (ampliación señalada con el número IV.3 en el plazo de parcela de plan parcial de ordenación de dicho polígono).

Número 24.-Piso tercero C, en la planta cuarta a contar desde la calle (tercera de piso), ubicado a la derecha del fondo del pasillo que parte del desembarque de la escalera y que reparte las viviendas del edificio en esta capital, sitio denominado polígono «La Cartuja». Consta de varias dependencias y destinado a vivienda.

Ocupa una superficie útil según el título de 85,88 metros cuadrados y según la cédula de calificación definitiva su superficie útil es de 86,08 metros cuadrados. Linda, considerando su particular puerta de entrada: Frente, zona libre de edificación, piso B, el citado pasillo por donde tiene su entrada y piso D, y derecha, entrando, la citada zona de edificio. Cuota de participación en los elementos comunes y cargas de un entero 48 centésimas por 100.

Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Granada I, al libro 873, folio 148, finca número 35.329, inscripciones segunda y tercera.

Dado en Madrid a 14 de noviembre de 1990.-El Magistrado-Juez, Francisco Sánchez Martínez.-El Secretario.-4.991-3.

★

El Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 26 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo 79-1989, a instancia de «KHD España, Sociedad Anónima», contra don Ramón Martínez García y en ejecución de sentencia dictada en ellos, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 3.200.000 y 4.300.000 pesetas, respectiva-

mente. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 1 de febrero de 1991 próximo y hora de las doce treinta, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 1 de marzo de 1991 y hora de las doce treinta.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 5 de abril de 1991, a las doce treinta horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura en primera ni en segunda subastas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes:

Cosechadora marca «Deutz Fahr», modelo 1.202, matrícula de Murcia MU-36048-VE.

Piso señalado con el número 3 del edificio 9, en avenida Magistrado Sánchez Ojeda, de Caravaca de la Cruz, cuya dirección actual es calle Greco, 11, primero izquierda; con una superficie de 78,75 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Caravaca de la Cruz, al libro 363, folio 25, finca número 22.504.

Y para que conste y sirva para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid», en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Murcia» y su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Dado en Madrid a 15 de noviembre de 1990.-El Juez.-El Secretario.-7.979-C.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Madrid, en el secuestro, seguido en este Juzgado con el número 1.778/1981, a instancia del Procurador señor Jimeno García, en nombre y representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra «Promociones El Secano, Sociedad Anónima», y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de quince días, de los bienes inmuebles hipotecados, que más abajo se describen, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncia se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 23 de enero de 1991 próximo, a las diez horas, por el tipo de tasación, ascendente por la finca número 25.546, la cantidad de 1.340.000 pesetas, y por la finca número 25.592 la cantidad de 978.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 25 de febrero de 1991 próximo, a las diez horas.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 25 de marzo de 1991 próximo, a las diez horas, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en la Agencia que se encuentra en la sede de los Juzgados de plaza de Castilla, número 1, cuenta corriente de este Juzgado, número 14004, una cantidad igual al 50 por 100 de los respectivos tipos de licitación, debiendo presentar el resguardo justificativo del ingreso en el Banco, en la Secretaría de este Juzgado; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso en el Banco de la consignación correspondiente, que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes -si las hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate; asimismo, en caso de no poderse celebrar la subasta el día señalado, por causa que lo justifique a criterio del Juez, ésta se celebrará el mismo día y hora de la semana siguiente, y con las mismas condiciones.

Bienes objeto de subasta

Finca número 25.546. Vivienda letra B de la primera planta número 3 de la calle Guadalquivir, de Algeciras, consta de varias habitaciones, balcón-terraza y servicio. Ocupa una superficie (incluida parte proporcional de elementos comunes) de 129 metros 6.996 centímetros cuadrados. Tomando como frente la fachada principal del edificio. Linda: Por el frente, con la vivienda letra C, de su mismo planta, y con hueco y rellano de la escalera; por la izquierda, mirando el edificio, con la vivienda letra A, de igual planta, y con dichos hueco y rellano de escalera; por la derecha, con finca de «Inmobiliaria Fidosa, Sociedad Anónima», y por el fondo, con vuelo del local comercial. Cuota: Con relación al total valor de la finca se le asigna una cuota de participación en el condominio sobre los elementos, pertenencias y servicios comunes del inmueble del 4,81 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Algeciras, al tomo 629, libro 347, folio 245, finca matriz 19.065, que se dividió en varias, a su vez, siendo la presente la 25.546. Tasada para subasta en la cantidad de 1.340.000 pesetas.

Finca número 25.592. Vivienda letra A, de la séptima planta alta de la casa número 3 de la calle Guadalquivir, de Algeciras. Consta de varias habitaciones, balcón-terraza y servicios. Ocupa una superficie (incluida parte proporcional de elementos comunes) de 86 metros 8.353 centímetros cuadrados. Tomando como frente la fachada principal del edificio, linda: Oír el frente, con la vivienda letra E, de su misma planta, patio de luces y caja de la escalera; por la izquierda, mirando al edificio, con la casa número 1 de la calle Guadalquivir; por la derecha, con la vivienda letra B de igual planta, y por el fondo, con vuelo del local comercial. Cuota: 2,6865293 diezmi-

lonésimas por 100. Inscripción primera finca 25.592, folio 220, mismo tomo y libro. Tasada en la cantidad de 978.000 pesetas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» se expide el presente en Madrid a 16 de noviembre de 1990.-Visto bueno: El Magistrado-Juez.-La Secretaria.-4.883-3.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 21 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 469/1987, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», contra «Corte y Filo, Sociedad Anónima», en cuyas actuaciones se ha acordado hacer saber a «Corte y Filo, Sociedad Anónima», que en tercera subasta se ha ofrecido como máxima postura por la parte actora la suma de 250.000 pesetas, por la parcela erial «Pastor», en Caspe, paraje «Cabezo Mancebo», que constituye parte de la parcela 222 del polígono 36, de 2.839 metros cuadrados, finca 14.806, lo que se verifica por medio del presente a los fines de la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Madrid, 21 de noviembre de 1990.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-7.965-C.

★

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 15 de los de Madrid,

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo número 16/1989, promovido por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, contra Manuel Fernández Díez, Rafael Fernández Díez y Ana T. Fernández Díez, en reclamación de 919.053 pesetas, he acordado, por providencia de esta fecha, citar de remate a dicha parte demandada Manuel Fernández Díez y Ana T. Fernández Díez, cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de nueve días se persone en los autos, y se oponga si le conviniere, habiéndose practicado ya el embargo de sus bienes sin previo requerimiento de pago, dado su ingnorado paradero. De no personarse le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Madrid a 26 de noviembre de 1990.-El Secretario.-4.900-3.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 588/1990, a instancia de Manuel Cía. Zabaleta, representada por la Procuradora doña Concepción Albácar Rodríguez, contra Alvaro Parrón Casero, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.-El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 23 de abril de 1991, a las trece treinta horas. Tipo de licitación 8.648.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 21 de mayo de 1991, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación 6.486.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 25 de junio de 1991, a las trece treinta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta, todos los postores -a excepción del acreedor demandante-

deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado: Número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número. Edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 24590001800588/1990. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración —a la misma hora— para el viernes de la semana dentro de la cual se hubiere señalado, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Rústica.—Suerte de tierra término de Villarrobledo, sitio Vereda de San Antón y Camino de Moharras, al norte de la vía férrea, de 12 áreas 35 centiáreas igual a 1.764 varas cuadradas, equivalente a un almud y dos cuartillos, algo más de medida cebadal.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Roda, al tomo 124, libro 38, folio 137, finca 18.113, inscripción tercera.

Madrid, 28 de noviembre de 1990.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—4.897-3.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.146/1989, a instancia de Caja Postal de Ahorros, representada por la Procuradora doña Elvira Puerta López-Cozar, contra don José María Martínez Sánchez y doña Josefina Torres Sánchez, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final se describirán, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 20 de febrero de 1991, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación 5.176.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 20 de marzo de 1991, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación 3.882.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 22 de mayo de 1991, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores —a excepción del acreedor demandante— deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Con el propósito de agilizar el desarrollo de la subasta evitando trámites contables superfluos y en beneficio de los propios licitadores, se ruega a éstos que efectúen sus depósitos en la Mesa del Juzgado, inmediatamente antes del inicio de su celebración, bien en efectivo o bien mediante cheque conformado por la Entidad bancaria librada, o cheque bancario.

De no realizarlo así, los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado: Número 41.000, en la agencia urbana número 40 sita en Capitán Haya, número 55. Número de expediente o procedimiento: 245900018114689. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración —a la misma hora— para el viernes de la semana dentro de la cual se hubiere señalado, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Caravaca de la Cruz (Murcia), calle Angel Blanc, número 5, primero, A.

Piso o vivienda que se señaló con el número 9, situado en la planta primera alta del edificio, al frente, a la izquierda del mismo. Tiene su acceso por el rellano correspondiente y por el zaguán A. Es del tipo A., consta de vestíbulo, pasillo, cuatro dormitorios, baño, aseo, estar-comedor, cocina, lavadero y despensa. Mide de superficie útil, 89 metros 91 decímetros cuadrados. Este piso tiene como anejo un cuarto trastero, situado en la terraza común que existe en la cubierta del edificio.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Caravaca de la Cruz (Murcia), libro 426, folio 4, finca número 29.208, inscripción primera.

Dado en Madrid a 29 de noviembre de 1990.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—4.890-3.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 816/1990, a instancia de «Banco Guipuzcoano, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Isacio Calleja García, contra Florencio Montes Bayón e Isabel Velázquez Galindo, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 27 de marzo de 1991, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación 9.930.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 24 de abril de 1991, a las doce treinta horas. Tipo de licitación 7.447.500 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 29 de mayo de 1991, a las diez diez horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores —a excepción del acreedor demandante— deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado: Número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número. Edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 24590001800816/1990. En supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rema-

tante y los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora para el viernes de la semana dentro de la cual se hubiere señalado, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Término de Pozuelo de Alarcón. Terreno solar al sitio Ciudad Jardín Las Minas, que mide 543 metros 48 decímetros cuadrados, equivalentes a 7.000 pies. Sobre dicha finca se halla construida la siguiente edificación: Una casa de planta baja, dividida en comedor, tres habitaciones, cocina y un retrete. Ocupa una superficie de 56 metros cuadrados, está construida en el centro del perímetro de la finca donde está enclavada, teniendo su acceso y entrada por la calle de su situación.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pozuelo de Alarcón, al tomo 604 del archivo general, libro 110, finca 7.240, folio 238, inscripción segunda.

Madrid, 3 de diciembre de 1990.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—4.896-3.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 857/1989, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Luis Estrugo Muñoz, contra don Pedro Manuel Racionero Carmona y doña Angela Hernández Ejido, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 22 de enero de 1991, a las doce horas. Tipo de licitación, 7.645.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 26 de febrero de 1991, a las trece treinta horas. Tipo de licitación, 5.733.750 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 26 de marzo de 1991, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores —a excepción del acreedor demandante— deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del

Juzgado: Número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 24590001800857/1989. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora para el viernes de la semana dentro de la cual se hubiere señalado, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Local comercial señalado con el número 2, en planta baja de la casa número 27 de la calle Blasco de Garay, a la que tiene su fachada principal, con accesorios a la calle de Marconell, hoy llamada de Calvo Asensio, a la que también hace fachada y por donde está señalada con el número 16 de esta capital. Ocupa una superficie de 83 metros 86 decímetros cuadrados. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Madrid al tomo 1.048, folio 27, finca número 42.271, inscripción quinta.

Madrid, 4 de diciembre de 1990.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—7.953-C.

MALAGA

Edicto

Don José Aurelio Pares Madroña, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Málaga,

Hago saber: Que en resolución dictada con esta fecha en autos de procedimiento judicial sumario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.049 de 1989, seguidos a instancia de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María del Mar Conejo Doblado, contra don José Antonio Morón Aguilar, he acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días, los bienes que se expresan al final de este edicto, hipotecados a la parte demandada.

Las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Córdoba, número 6-4.ª planta, en la forma establecida en la vigente Ley Hipotecaria y Reglamento para su aplicación.

Por primera vez, el día 21 de febrero de 1991 próximo, a las doce horas.

Por segunda vez, el día 22 de marzo de 1991 próximo, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la anterior.

Y por tercera vez, el día 26 de abril de 1991 próximo, a las doce horas, sin sujeción a tipo. Tasada a efectos de subasta en 6.720.000 pesetas.

Se previene a los licitadores: Que para tomar parte en las subastas deberán consignar previamente una cantidad equivalente al 20 por 100, al menos, del tipo que sirva de base, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran el precio fijado para la primera y segunda subastas, excepto en la tercera, por ser sin sujeción a tipo; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde pueden ser examinados por los licitadores, entendiéndose que los mismos aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere—, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes y el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Finca número 40. Chalé adosado tipo D-44. Conjunto anclado en la parcela de terreno en avenida Palma de Mallorca, 64, de Torremolinos. Ocupa una superficie de 88 metros 20 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Málaga, tomo 405, folio 127, finca 6.616 B/N.

Dado en Málaga a 30 de noviembre de 1990.—El Magistrado-Juez, José Aurelio Pares Madroña.—El Secretario.—7.984-C.

MANACOR

Edicto

Doña Magdalena Morro Miquel, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Manacor,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 264/1990, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Francisco Riera Jaume, en representación de Antonio Puerto Ginard y Luisa Llull Tomás, contra Pedro Nadal Fullana, en reclamación de 4.000.000 de pesetas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de la valoración estipulado en la escritura de constitución de la hipoteca, la finca siguiente:

Urbana, casa y corral, sita en Manacor, señalada con el número 10 de la calle Colón, que mide unos 123 metros 25 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo, pendiente de inscripción a su favor constandingo inscrita al tomo 2.977, libro 553, de Manacor, folio 76, finca 30.701.

Valorada en 5.600.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Creus y Fontfroid, el próximo día 14 de enero, a las once horas, con arreglo a las condiciones generales establecidas en el citado precepto y además, se hace constar, que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Deberá consignarse previamente el 20 por 100 del tipo, tanto

en la primera como en la segunda subasta, si hubiera lugar a ello, para tomar parte en las mismas; en la tercera o ulteriores que en su caso puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda; en todas las subastas, desde su anuncio, hasta la celebración, podrán hacerse por escrito, en pliego cerrado. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder al remate a un tercero.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 11 de febrero, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 8 de marzo, también a las doce horas.

Dado en Manacor a 16 de octubre de 1990.—La Juez, Magdalena Morro, Miquel.—El Secretario.—8.138-C.

MARBELLA

Edicto

Don Antonio Alcalá Navarro, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 accidental de Marbella y su partido.

Hace saber: Que el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia, en providencia de esta fecha dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 151/1990, a instancias del «Banco Arabe Español, Sociedad Anónima», contra «Riachuelo, Sociedad Anónima», ha acordado la venta, en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en el término de veinte días de los bienes hipotecados y que se relacionarán, habiéndose señalado para el remate en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 31 de enero de 1991, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de subasta el pactado en la escritura de hipoteca, con la rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera.

Segunda.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero, facultad que habrá de verificarse por el rematante previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación. Estas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo al remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio del remate.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al préstamo del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Para el caso de que resultase desierta la subasta, se señala el día 28 de febrero de 1991, a la misma hora de la anterior, para que tenga lugar la segunda, en este Juzgado, con iguales condiciones y la rebaja del 25 por 100 del tipo.

Séptima.—Si resultase también desierta esta segunda subasta se señala para la tercera el día 28 de marzo de 1991, a la misma hora, sin sujeción a tipo y rigiendo las restantes condiciones de la segunda, incluso la cantidad a consignar por los licitadores.

Las fincas objeto de la subasta son las siguientes:

1. Número 3.—Chalé adosado tipo «C» del grupo primero o inferior, del conjunto de chalés adosados, en construcción, enclavados en terrenos procedentes de la finca «Huerto del Café», en término municipal de Marbella, denominado conjunto residencial «El Riachuelo». Consta de dos plantas, baja y alta, distribuidas de la siguiente forma: Planta baja con «hall», lavadero, cocina, aseo, comedor, salón, patio, terraza, escalera, jardín y porches, uno de ellos con destino a aparcamiento o garaje. La planta alta consta de escalera, tres dormitorios, pasillo, armario, dos cuartos de baño, terraza y balcones. La superficie total construida en ambas plantas es de 149 metros 93 decímetros cuadrados. Tomado en su conjunto, linda: Al norte, con muro de cerramiento; al sur, con calle inferior de la misma urbanización sin nombre aún; al este, con chalé adosado tipo «D» del grupo primero o inferior, y al oeste, con chalé adosado tipo «B» del grupo primero o inferior.

Cuota en el conjunto: 2,6496 por 100.

Inscripción: Segunda de la finca 11.659, folio 155, libro 152, Registro número 2 de Marbella.

Valor a efectos de subasta: 18.900.000 pesetas.

2. Número 8.—Chalé adosado tipo «H» del grupo primero o inferior del conjunto de chalés adosados, en construcción, enclavados en terrenos procedentes de la finca «Huerto del Café», en término municipal de Marbella, denominado conjunto residencial «El Riachuelo». Consta de planta inferior, baja y terraza o azotea, distribuidas de la siguiente forma: Planta inferior: Escalera, pasillo, dos dormitorios, un baño, jardín y porche. La planta baja, que es por donde tiene su acceso, consta de «hall», oficina, lavadero, cocina, salón-comedor, vestidor, un dormitorio, un cuarto de baño, escalera, terraza, balcón y porches, uno de ellos con destino a aparcamiento o garaje. La superficie total construida en ambas plantas es de 153 metros 88 decímetros cuadrados. Tomado en su conjunto, linda: Al norte, con calle superior inferior de la misma urbanización, sin nombre aún; al sur, con el chalé tipo «D» del mismo grupo inferior o primero y su cubierta; al este, con zona común del conjunto urbanizado, y al oeste, con chalé tipo «G» del grupo inferior o primero.

Cuota en el conjunto: 2,7184 por 100.

Inscripción: Segunda de la finca 11.664, folio 165, libro 152, Registro número 2 de Marbella.

Valor a efectos de subasta: 18.900.000 pesetas.

3. Número 15.—Chalé adosado tipo «G» del grupo segundo o intermedio del conjunto de chalés adosados, en construcción, enclavados en terrenos procedentes de la finca «Huerto del Café», en término municipal de Marbella, denominado conjunto residencial «El Riachuelo». Consta de tres plantas, alta, baja e inferior, distribuidas de la siguiente forma: Planta alta, que tiene su acceso desde el «hall», consta de escalera, dormitorio, cuarto de baño, armario, terraza y balcón. La planta baja, por donde tiene su acceso, consta de «hall», escalera, cuarto de baño, pasillo, cocina, patio, comedor, salón y dos terrazas. La planta inferior, que tiene su acceso desde la planta baja, consta de escalera, pasillo, armarios, cuarto de baño, dos dormitorios y terraza. Tiene una superficie total construida en las tres plantas de 162 metros 85 decímetros cuadrados. Tomado en su conjunto linda: Al norte, con calle interior de la misma urbanización; al este, con chalé tipo «H» del grupo segundo e intermedio, y al oeste, con chalé tipo «F» del mismo grupo segundo o intermedio.

Cuota en el conjunto: 2,8779 por 100.

Inscripción: Segunda de la finca 11.671, folio 179, libro 152, Registro número 2 de Marbella.

Valor a efectos de subasta: 19.800.000 pesetas.

4. Número 20.—Chalé adosado tipo «B» del grupo tercero o superior del conjunto de chalés adosados, en construcción, enclavado en terrenos procedentes de la finca «Huerto del Café», en término municipal de Marbella, denominado conjunto residencial «El Riachuelo». Consta de dos plantas, baja y alta, distribuidas de la siguiente forma: Planta baja, consta de «hall», cocina, lavadero, aseo, comedor, escalera, salón, porches, patio y terrazas. La planta alta consta de escalera, pasillo, tres dormitorios, armario, dos cuartos de baño, terraza y balcones. La superficie total

construida en ambas plantas es de 150 metros 87 decímetros cuadrados. Tomado en su conjunto, linda: Al norte, con muro de cerramiento; al sur, con calle de la Represa; al este, con chalé tipo «C» del mismo grupo tercero o superior, y al oeste, con chalé tipo «A» del mismo grupo tercero o superior.

Cuota en el conjunto: 2,6652 por 100.

Inscripción: Segunda de la finca 11.676, folio 189, libro 152, Registro número 2 de Marbella.

Valor a efectos de subasta: 21.600.000 pesetas.

5. Número 21.—Chalé adosado tipo «C» del grupo tercero o superior del conjunto de chalés adosados, en construcción, enclavado en terrenos procedentes de la finca «Huerto del Café», en término municipal de Marbella, denominado conjunto residencial «El Riachuelo». Consta de dos plantas, baja y alta, distribuidas de la siguiente forma: Planta baja, consta de «hall», cocina, lavadero, aseo, comedor, escalera, salón, porches, patio y terrazas. La planta alta consta de escalera, pasillo, tres dormitorios, armario, dos cuartos de baño, terraza y balcones. La superficie total construida en ambas plantas es de 155 metros 69 decímetros cuadrados. Tomado en su conjunto, linda: Al norte, con muro de cerramiento; al sur, con calle de las Represas, nueva prolongación interior de la misma urbanización; al este, chalé tipo «F» del grupo tercero o superior, y al oeste, con escalera peatonal común a la urbanización.

Cuota en el conjunto: 2,6605 por 100.

Inscripción: Segunda de la finca 11.677, folio 191, libro 152, Registro número 2 de Marbella.

Valor a efectos de subasta: 21.600.000 pesetas.

6. Número 23.—Chalé adosado tipo «E» del grupo tercero o superior del conjunto de chalés adosados, en construcción, enclavados en terrenos procedentes de la finca «Huerto del Café», en término municipal de Marbella, denominado conjunto residencial «El Riachuelo». Consta de dos plantas, baja y alta, distribuidas de la siguiente forma: La planta baja consta de «hall», cocina, lavadero, aseo, comedor, escalera, salón, porche, patio, jardín y terrazas. La planta alta consta de escalera, pasillo, tres dormitorios, armario, dos cuartos de baño, terraza y balcones. La superficie total construida para ambas plantas es de 155 metros 69 decímetros cuadrados. Tomado en su conjunto, linda: Al norte, con muro de cerramiento; al sur, con calle de las Represas, nueva prolongación interior de la misma urbanización; al este, chalé tipo «F» del grupo tercero o superior, y al oeste, con escalera peatonal común a la urbanización.

Cuota en el conjunto: 2,7514 por 100.

Inscripción: Segunda de la finca 11.679, folio 195, libro 152, Registro número 2 de Marbella.

Valor a efectos de subasta: 21.600.000 pesetas.

7. Número 24.—Chalé adosado tipo «F» del grupo tercero o superior, del conjunto de chalés adosados, en construcción, enclavado en terrenos procedentes de la finca «Huerto del Café», en término municipal de Marbella, denominado conjunto residencial «El Riachuelo». Consta de dos plantas, baja y alta, distribuidas de la siguiente forma: La planta baja consta de «hall», cocina, lavadero, aseo, comedor, escalera, salón, porches, patio y terrazas. La planta alta consta de escalera, pasillo, tres dormitorios, armario, dos cuartos de baño, terraza y balcones. La superficie total construida en ambas plantas es de 148 metros 7 decímetros cuadrados. Tomado en su conjunto, linda: Al norte, con muro de cerramiento; al sur, con calle de las Represas, nueva prolongación interior de la misma urbanización; al este, chalé tipo «G» del grupo tercero o superior, y al oeste, con chalé tipo «E» del mismo grupo tercero o superior.

Cuota en el conjunto: 2,6167 por 100.

Inscripción: Segunda de la finca 11.680, folio 197, libro 152, Registro número 2 de Marbella.

Valor a efectos de subasta: 21.600.000 pesetas.

8. Número 25.—Chalé adosado tipo «G» del grupo tercero o superior, del conjunto de chalés adosados en construcción, enclavado en terrenos procedentes de la finca «Huerto del Café», en término municipal de Marbella, denominado conjunto residencial «El Riachuelo». Consta de dos plantas, baja y alta, distribuidas de la siguiente forma: La planta baja consta de «hall», cocina, lavadero, aseo, comedor, escalera, salón, porches, patio y terrazas. La planta alta consta de escalera, pasillo, tres dormitorios, armario, dos

cuartos de baño, terraza y balcones. La superficie total construida en ambas plantas es de 147 metros 75 decímetros cuadrados. Tomado en su conjunto, linda: Al norte, con muro de cerramiento; al sur, con calle de las Represas, nueva prolongación interior de la misma urbanización; al este, chalé tipo «H» del grupo tercero o superior, y al oeste, con chalé tipo «B» del mismo grupo tercero o superior.

Cuota en el conjunto: 2,6111.

Inscripción: Segunda de la finca 11.681, folio 199, libro 152, Registro número 2 de Marbella.

Valor a efectos de subasta: 21.600.000 pesetas.

9. Número 28.-Chalé adosado tipo «J» del grupo tercero o superior del conjunto de chalés adosados, en construcción, enclavado en terrenos procedentes de la finca «Huerto del Café», en término municipal de Marbella, denominado conjunto residencial «El Riachuelo». Consta de dos plantas, baja y alta, distribuidas de la siguiente forma: La planta baja consta de «hall», distribuidor, cocina, lavadero, salón, escalera, comedor, un dormitorio, un cuarto de baño, balcones, terraza y porches, uno de ellos con destino a aparcamiento o garaje. La planta alta consta de salón, dos dormitorios, dos cuartos de baño, escalera y terrazas. Con una superficie total construida en ambas plantas de 158 metros 17 decímetros cuadrados. Todo en su conjunto linda: Al norte, con calle superior interior de la misma urbanización, calle de las Represas, nueva prolongación; al sur, con cubierta del chalé tipo «B» del mismo grupo tercero o superior; al este, con chalé tipo «K» del grupo tercero o superior, y al oeste, con chalé tipo «D» del grupo tercero o superior.

Cuota en el conjunto: 2,7952 por 100.

Inscripción: Segunda de la finca 11.684, folio 205, libro 152, Registro número 2 de Marbella.

Valor a efectos de subasta: 21.600.000 pesetas.

10. Número 29.-Chalé adosado tipo «K» del grupo tercero o superior del conjunto de chalés adosados, en construcción, enclavado en terrenos procedentes de la finca «Huerto del Café», en término municipal de Marbella, denominado conjunto residencial «El Riachuelo». Consta de dos plantas, baja y alta, distribuidas de la siguiente forma: La planta baja consta de «hall», distribuidor, cocina, lavadero, pasillo, armario, un cuarto de baño, un dormitorio, comedor, escalera, salón, terraza y porches, uno de ellos con destino a aparcamiento o garaje. La planta alta consta de salón, dos dormitorios, dos cuartos de baño, escalera, balcón y terrazas. Con una superficie total construida en ambas plantas de 158,91 metros cuadrados. Tomado en su conjunto, linda: Al norte, con calle superior, interior de la misma urbanización, calle de las Represas, nueva prolongación; al sur, con cubierta del chalé tipo «C» del mismo grupo tercero o superior; al este, con chalé tipo «L» del grupo tercero o superior, y al oeste, con chalé tipo «J» del grupo tercero o superior.

Cuota en el conjunto: 2,8083 por 100.

Inscripción: Segunda de la finca 11.685, folio 207, libro 152, Registro número 2 de Marbella.

Valor a efectos de subasta: 21.600.000 pesetas.

11. Número 30. Chalé adosado tipo «L» del grupo tercero o superior del conjunto de chalés adosados, en construcción, enclavado en terrenos procedentes de la finca «Huerto del Café», en término municipal de Marbella, denominado conjunto residencial «El Riachuelo». Consta de dos plantas, baja y alta, distribuidas de la siguiente forma: La planta baja consta de «hall», cocina, lavadero, pasillo, armario, cuarto de baño, un dormitorio, comedor, escalera, salón, terraza y porches, uno de ellos con destino a aparcamiento o garaje. La planta alta consta de salón, dos dormitorios, dos cuartos de baño, escalera, balcón y terrazas. Con una superficie total construida en ambas plantas de 165,53 metros cuadrados. Tomado en su conjunto, linda: Al norte, con calle superior, interior de la misma urbanización, calle de las Represas, nueva prolongación; al sur, con cubierta del chalé tipo «D» del mismo grupo tercero o superior; al este, con escalera peatonal del conjunto urbanizado, y al oeste, con chalé tipo «K» del grupo tercero o superior.

Cuota en el conjunto: 2,9253 por 100.

Inscripción: Segunda de la finca 11.686, folio 209, libro 152, Registro número 2 de Marbella.

Valor a efectos de subasta: 21.600.000 pesetas.

12. Número 33.-Chalé adosado tipo «O» del

grupo tercero o superior del conjunto de chalés adosados en construcción, enclavado en terrenos procedentes de la finca «Huerto del Café», en término municipal de Marbella, denominado conjunto residencial «El Riachuelo». Consta de dos plantas, baja y alta, distribuidas de la siguiente forma: La planta baja consta de «hall», cocina, lavadero, pasillo, armario, un cuarto de baño, salón, terraza y porches, uno de ellos con destino a aparcamiento o garaje. La planta alta consta de salón, dos dormitorios, dos cuartos de baño, escalera y terrazas. Con una superficie total construida de 156,06 metros cuadrados. Tomado en su conjunto, linda: Al norte, con calle superior, interior de la misma urbanización, calle de las Represas, nueva prolongación; al sur, con cubierta del chalé tipo «G» del mismo grupo tercero o superior; al este, con chalé tipo «P» del grupo tercero o superior, y al oeste, con chalé tipo «N» del grupo tercero o superior.

Cuota en el conjunto: 2,7579 por 100.

Inscripción: Segunda de la finca 11.689, folio 215, libro 152, Registro número 2 de Marbella.

Valor a efectos de subasta: 21.600.000 pesetas.

13. Número 34.-Chalé adosado tipo «P» del grupo tercero o superior del conjunto de chalés adosados, en construcción, enclavado en terrenos procedentes de la finca «Huerto del Café», en término municipal de Marbella, denominado conjunto residencial «El Riachuelo». Consta de planta baja, inferior y terraza o azotea, distribuidas de la siguiente forma: La planta inferior consta de escalera, distribuidor, dos dormitorios, un cuarto de baño, vestidor, terraza y porches. La planta baja, que es por donde tiene el acceso, consta de «hall», cocina, lavadero, un cuarto de baño, vestidor, salón-comedor, escalera, porches, uno de ellos con destino a aparcamiento o garaje, terrazas, jardín y un balcón. Con una superficie total construida de 163,07 metros cuadrados. Tomado en su conjunto, linda: Al norte y este, con calle superior, interior de la misma urbanización, calle de las Represas, nueva prolongación; al sur, con chalé tipo «H» del mismo grupo tercero o superior y su cubierta, y al oeste, con chalé tipo «P» del grupo tercero o superior.

Cuota en el conjunto: 2,8818 por 100.

Inscripción: Segunda de la finca 11.690, libro 152, folio 218, Registro número 2 de Marbella.

Valor a efectos de subasta: 25.200.000 pesetas.

Dado en Marbella a 10 de diciembre de 1990.-El Magistrado-Juez, Antonio Alcalá Navarro.-El Secretario.-7.956-C.

MURCIA

Edictos

Don Pedro López Auguy, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Murcia,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 225/1990, se tramitan autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José María Jiménez-Cervantes Nicolás contra doña Concepción Hernández Gambín y don Juan Hernández Pomares, sobre reclamación de 1.196.766 pesetas, en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en primera, segunda y tercera subasta pública, por término hábil de veinte días, los bienes embargados al demandado, que al final se describirán, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.-Para el acto del remate se ha señalado en primera subasta el día 25 de enero de 1991, en segunda subasta el día 25 de febrero de 1991 y en tercera subasta el día 25 de marzo de 1991, las que tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, Ronda de Garay, sin número, a las doce horas.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, al menos, sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al 20 por 100 del valor de los bienes, que sirva de tipo para la subasta; pudiendo

hacer uso del derecho que les concede el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que rija para esta subasta.

Cuarta.-El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

Quinta.-Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, estimándose que el rematante las acepta y se subroga en ellas, sin que se destine a su extinción el precio que se obtenga en el remate.

Sexta.-El tipo de la primera subasta será la valoración de los bienes, hecha por el Perito; para la segunda subasta será el 75 por 100 de la valoración de los bienes y la tercera subasta se saca sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta

Urbana.-Veintiséis: Vivienda letra J, situada en la planta quinta del edificio sin número, en calle de nueva apertura de esta ciudad, con entrada por la escalera de la izquierda. Ocupa 61 metros cuadrados, aproximadamente, distribuida en varias habitaciones y servicios; linda: Derecha, entrando, patio común y vivienda letra F; izquierda, vivienda letra I y calle de Roque López, y fondo, edificio del señor Ibáñez. Está calificada como vivienda de renta limitada, primer grupo, en virtud de cédula expedida en Murcia el 8 de marzo de 1967 por el Delegado provincial, que se presentó en el Registro a las diez horas y cuarenta minutos del día 3 de mayo de 1967, asiento 726 del Diario 173, y produjo nota, de igual fecha que la presentación, al margen de la inscripción tercera de la matriz de ésta, finca 2.447, al folio 103 vuelto del libro 32 de la Sección 6.ª del Registro de Murcia uno. Actualmente finca número 15.249, libro 192, tomo 2.834 del Registro de la Propiedad número 4 de Murcia.

Tasación de la finca a efectos de la primera subasta: 7.320.000 pesetas.

Se hace constar que no se han suplido los títulos de propiedad y que los licitadores se conforman con lo que respecto de los mismos aparezca en el Registro de la Propiedad.

Dado en Murcia a 7 de septiembre de 1990.-El Magistrado-Juez, Pedro López Auguy.-7.951-C.

★

Don Andrés Pacheco Guevara, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 0638/1988, promovido por el «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Alfonso Vicente Pérez Cerdán, contra las fincas especialmente hipotecadas por los cónyuges don José Alcaraz Olmos y doña Heredia Mislata Herrero, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 30 de enero de 1991 próximo y once treinta horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 28 de febrero de 1991 próximo y once treinta horas de su mañana, con las mismas condiciones establecidas para la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 del que se tuvo en cuenta para la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 25 de marzo de 1991 próximo y once treinta horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

Primera.-No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.-Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción de acreedor ejecutante, deberán ingresar

previamente en la cuenta de consignaciones número 3.084 de la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, en el Infante Juan Manuel de esta ciudad, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Si alguno de los días anteriormente expresados fuese festivo, la subasta se celebrará al día siguiente inmediato hábil, a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

1. Vivienda en planta alta, con acceso propio e independiente, por la calle de Juan XXIII, mediante pequeña terraza cubierta, zaguan de entrada y caja de escalera, sita en término de Orihuela, partido del Pilar de la Horadada, paraje de Torre de Horadada; tiene una superficie construida de 190 metros 74 decímetros cuadrados, y útil de 137 metros 40 decímetros cuadrados; linda, mirando su fachada: Derecha, doña Azucena y doña Trinidad Fulgencio Martín y don Francisco Alcaraz López; izquierda, calle Navegante, mediante terraza cubierta, y fondo, don José Conesa y patio descubierto.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orihuela al tomo 1.211, libro 936, folio 23, finca número 77.106.

Valorada a efectos de subasta en 7.220.000 pesetas.

2. Vivienda en planta baja, recayente a la calle Juan XXIII, con acceso independiente por dicha calle, mediante pequeña terraza cubierta, de igual situación que la anterior. Tiene una superficie útil de 85 metros 31 decímetros cuadrados, y linda: Mirando su fachada: Derecha, doña Azucena y doña Trinidad Fulgencio Martín y don Francisco Alcaraz López y, en parte, portal de entrada, caja de escalera de acceso a la planta alta; izquierda, otra vivienda de esta planta, y fondo, dicha vivienda. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orihuela al tomo 1.211, libro 936, folio 20, finca número 77.104.

Valorada a efectos de subasta en 3.610.000 pesetas.

3. Urbana.—Vivienda en piso 1.º, sita en Alborea, en la calle Casas Ibáñez, señalada con el número 19 de policía, de 150 metros cuadrados de superficie edificada, hoy destinados en su totalidad a cámaras, y linda: Derecha, entrando, doña María Jiménez; izquierda, doña María Talavera, y fondo, doña María Herrero Valero. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alborea al tomo 597, libro 36, folio 89, finca número 3.688.

Valorada a efectos de subasta en 2.707.500 pesetas.

Dado en Murcia a 28 de noviembre de 1990.—El Magistrado, Andrés Pacheco Guevara.—El Secretario.—4.887-3.

★

Don Mariano Espinosa de Rueda Jover, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Murcia.

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 830/1987, instado por Caja de Ahorros de Murcia contra Francisco Marín Navarro y Encarnación Ros Muñoz, he acordado la celebración de la primera pública subasta, para el próximo día 14 de enero, a las once treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo y para el caso de no haber postores en esta primera subasta y el acreedor no pidiera dentro del término de cinco días a partir de la misma la adjudicación de las fincas hipotecadas, se señala para la segunda subasta el próximo día 18 de febrero, a las

once treinta horas, sirviendo de base el 75 por 100 del tipo señalado para la primera.

Igualmente, y para el caso de que no hubiera postores ni se pidiera por el acreedor dentro del término del quinto día de la adjudicación por el tipo de esta segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera el próximo día 20 de marzo, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo pero con las mismas condiciones establecidas en la regla octava.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo para la primera es el de 28.269.000 pesetas, fijando a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta 3.087 de este Juzgado en el Banco de Bilbao, oficina Infante Don Juan Manuel, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2 o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Entiéndase que, de ser festivo alguno de los señalamientos, la subasta se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora.

Las fincas objeto de subasta son:

a) Tierra campo secano en blanco, en el paraje conocido por «Los Sinsola» o «Doña Ana», término de Benferri. Su cabida, 53 tahúllas 5 octavas, igual a 6 hectáreas 34 áreas 91 centiáreas, que linda: Norte, tierras de Antonio García Guillén, Francisco Sánchez y Antonio Pacheco Sánchez; sur, carretera de Benferri a La Matanza y, en parte, tierras de Domingo Rodríguez Rodríguez, José Mateo Mengual y José Rubio Carrillo. Inscrita en el tomo 1.296, libro 24, folio 45, finca número 2.179, inscripción segunda, del Registro de la Propiedad de Orihuela número 1. Valorada a efectos de subasta en 17.450.000 pesetas.

b) Un trozo de tierra de riego, en término de Murcia, partido de Alquerías, con frutales, de 11 áreas 34 centiáreas, que linda: Norte, parcela que se segregó y vendió a Pedro Marín Navarro; sur, bollo Norte; este, calle San Juan, y oeste, calle Molino. Inscrita en la Sección 3.ª, libro 25, folio 113, finca 1.982-N, inscripción segunda, del Registro de la Propiedad número 7 de Murcia. Valorada a efectos de subasta en 8.725.000 pesetas.

c) Solar, antes tierra de riego, en término de Murcia, partido de Alquerías, de 127,50 metros cuadrados, que linda: Norte, bollo Norte; sur, parcela que se segregó y vendió a José Rubio Arroniz; este, calle de nueva creación, y oeste, Francisco Marín Navarro. Inscrita en la Sección 3.ª, libro 28, folio 220, finca 2.364, inscripción segunda, del Registro número 7 de Murcia. Valorada a efectos de subasta en 1.047.000 pesetas.

d) Un solar en término de Murcia, partido de Alquerías de 146.000 metros cuadrados, de los que son edificables 111 metros cuadrados y los 35 restantes a calle, que linda: Norte, finca matriz de donde se segregó; poniente, calle del Molino, y levante y mediodía, bollo Anorte. Inscrita en la Sección 3.ª, libro 26, folio 152, finca 2.076, inscripción tercera, del Registro de la Propiedad número 7 de Murcia. Valorada a efectos de la subasta en 1.047.000 pesetas.

Dado en Murcia a 28 de noviembre de 1990.—El Magistrado-Juez, Mariano Espinosa de Rueda Jover.—El Secretario.—7.976-C.

OCAÑA

Edicto

En virtud de lo acordado por la Juez de Instrucción número 2 de Ocaña (Toledo), en el juicio de faltas número 18/1988, por lesiones y daños en tráfico que por este Juzgado se tramita, se ha dictado sentencia cuyo fallo, textualmente, dice así:

«Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente del hecho origen de las presentes actuaciones al denunciado Severino Ares Castañeira, declarando de oficio las costas del juicio.»

Y para que conste y sirva de notificación a Jesús Rey Ayllón, en paradero desconocido, expido la presente en Ocaña a 20 de noviembre de 1990.—La Secretaria en funciones.—15.113-E.

OVIEDO

Edictos

Don Agustín Azparren Lucas, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Oviedo y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 25/1989 se tramitan autos de juicio ejecutivo, seguidos a instancia de «Banco Herrero, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Alvarez-Buylla Fernández, contra Delfín García Suárez, en reclamación de cantidad, cuya cuantía asciende a la suma de 750.000 pesetas; en cuyo procedimiento, que se encuentra en período de ejecución de sentencia, se acordó sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días, los bienes embargados al demandado, que al final se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El acto de la primera subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 23 de enero de 1990, a las diez horas.

Segunda.—Los actos de la segunda y tercera subastas, en su caso, se celebrarán asimismo en la Sala de Audiencia de este Juzgado los próximos días 19 de febrero de 1991 y 13 de marzo de 1991, respectivamente, a las diez horas.

Tercera.—Para tomar parte en las mismas, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, en la forma y con los requisitos establecidos en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo o de la cantidad que sirva de tipo para la subasta, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Servirá de tipo para la segunda subasta, en su caso, el importe de la tasación de los bienes, con rebaja del 25 por 100, y la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Relación de bienes embargados objeto de la subasta

1. Urbana.—Vivienda situada en la planta sexta, puerta B por la escalera derecha del portal, en el edificio señalado con el número 21 de la calle Vázquez de Mella de Oviedo. Consta de vestíbulo, comedor-estar, cuatro dormitorios, dos cuartos de baño y cocina, con tendedero de ropa contiguo. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Oviedo al libro 1.885, tomo 2.621, folio 22, finca 7.158.

Valorada a efectos de subasta, según tasación pericial, en la cantidad de 15.500.000 pesetas, incluyéndose incluida en tal precio la plaza de garaje que, como anejo inseparable, le corresponde.

Oviedo, 14 de noviembre de 1990.—El Magistrado-Juez, Agustín Azparren Lucas.—El Secretario.—7.949-C.

Don Fernando Miyar Villarrica, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Oviedo.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 213/1989 se siguen autos de cognición a instancia de «Banco de Inversión Herrero, Sociedad Anónima», representado por el Procurador A. Buylla, contra Juan Bautista Urrutia Díaz y María Isabel Ruiz Alvarez, en los que se ha dictado providencia acordando sacar a pública y judicial subasta los bienes embargados, por primera vez y término de veinte días, la cual se celebrará en este Juzgado a las doce horas de los siguientes días:

Para la primera subasta se señala el día 21 de enero de 1991, a las doce horas de su mañana.

Para la segunda, el día 2 de febrero de 1991, a las doce horas de su mañana.

Para la tercera, el día 3 de marzo de 1991, a las doce horas de su mañana.

Las subastas se regirán por las siguientes condiciones:

Primera.—Los licitadores presentarán en el Juzgado resguardo acreditativo de haber ingresado en la Cuenta de Consignaciones BBV, calle Uría, 14, cuenta número 01 225 000 2 3363 000 14 0213 89, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo de tasación.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, en la primera; las dos terceras partes del tipo de la subasta, en la segunda, y, la tercera, sin sujeción a tipo.

Tercera.—La subasta se celebrará a condición de poder ceder a tercero.

Cuarta.—Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, se entenderán subsistentes, sin que para su extinción sea destinada cantidad alguna del remate.

Bienes que salen a subasta

Finca urbana. Vivienda situada en la planta tercera, a la izquierda por la escalera, tipo D del edificio señalado con el número 9 de la calle Rafael Altamira, de Oviedo. La citada vivienda ocupa una superficie útil de 75 metros cuadrados aproximadamente, distribuida en un vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cuarto de baño, cuarto de aseo y cocina desde la que se tiene acceso a una pequeña terraza. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Oviedo al folio 117, libro 1.090, finca 15.921. Valorada en 12.000.000 de pesetas.

Aparato de televisión «Thonson» de 22", en color: 8.000 pesetas.

Frigorífico «Corberó» de una puerta y 240 litros: 7.000 pesetas.

Cocina a gas «Fagor» de cuatro fuegos y horno: 7.000 pesetas.

Lavadora «Westinghouse» LGT 35: 10.000 pesetas.

Mueble aparador de 2 metros de alto por 2,20 metros de largo, de cuatro cuerpos, distribuidos irregularmente con uno de ellos acristalado, y en el centro cuatro cajones: 35.000 pesetas.

Dado en Oviedo a 21 de noviembre de 1990.—El Secretario.—7.950-C.

PAMPLONA

Edictos

El Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Pamplona.

Hago saber: Que a las doce horas de los días 9 de abril, 6 de mayo y 30 de mayo de 1991 tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de la finca especialmente hipotecada para garantía del préstamo que se reclama en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 741/1989-A, a instancia de Banco Hispano Americano, contra doña Pilar Yerro Andía y don Angel Maeztu Guembe, haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Banco

Bilbao Vizcaya, indicando clase de Juzgado, número de asunto y año, el 20 por 100 de la valoración en la primera y segunda subastas, y en la tercera, el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran, en la primera subasta, el precio de tasación; en la segunda, el 75 por 100 del valor y la tercera será sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta de dicho artículo estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe establecido en el apartado segundo, en la Entidad bancaria aludida, hasta el momento de la celebración de la subasta, debiendo contener la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla octava, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Bien objeto de la subasta

Vivienda letra B del piso segundo, A, mano izquierda, subiendo por la escalera de la casa número 5 de la calle Monasterio de Urdax, de Pamplona; ocupa una superficie construida de 126 metros 19 decímetros cuadrados y útil de 102 metros cuadrados; se compone de vestíbulo, pasillo, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, baño principal, cuarto de aseo, balcón, terraza y tendedero. Valorado en 12.875.000 pesetas.

Dado en Pamplona a 23 de octubre de 1990.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—7.985-C.

★

Don Guillermo Ruiz Polanco, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Pamplona y su partido,

Hago saber: Que a las doce horas de los días 25 de enero, 22 de febrero y 20 de marzo de 1991 tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de los bienes que luego se relacionan, las cuales fueron embargados en autos de juicio ejecutivo 614-B/1989, promovidos por «Banco del Comercio, Sociedad Anónima», contra Lorenzo Lastre Casasin y Petra Garzo Callau.

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de la tasación de la primera subasta; del 20 por 100 de dicho precio, con rebaja del 25 por 100, en la segunda y tercera.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes de la primera subasta; en la segunda, de dicho valor, con la rebaja del 25 por 100, y en la tercera, sin sujeción a tipo, y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—Que no se han suplido los títulos de propiedad, y la certificación de cargas obra unida a los autos, pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe establecido en el

apartado segundo o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado en el Banco de Santander de esta ciudad número 1.400, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Bienes objeto de la subasta

1. Nuda propiedad del departamento número 1-A, local comercial en planta baja; forma parte de un edificio sito en Huesca, calle Nuestra Señora de Cillas, números 3 y 5. Valorado en 4.336.500 pesetas.

2. Nuda propiedad del piso 1-B de una casa sita en Huesca, en la calle Nuestra Señora de Cillas, a sus números 3 y 5; forma parte de la misma casa que la finca anterior. Valorada en 2.378.250 pesetas.

3. Rústica, mitad indivisa de un cuadrón de tierra blanca en la partida Camino del Molino de Abiego o de Muro, de 77 áreas de superficie. Valorado en 96.250 pesetas.

4. Rústica, inculco, en la partida Almunia, de 1 hectárea 21 áreas 56 centiáreas de superficie, mitad indivisa. Valorada en 151.500 pesetas.

Dado en Pamplona a 27 de octubre de 1990.—El Magistrado-Juez, Guillermo Ruiz Polanco.—La Secretaria, María Angeles Ederra Sanz.—7.962-C.

SABADELL

Edicto

Don Joaquín de Oro Pulido y López, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Sabadell y su partido,

Hace público: Que en los autos de juicio ejecutivo que se siguen ante este Juzgado, bajo el número 720/1986, a instancia de «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», contra doña María Dolores Rocamora Escáriz y don Luis Gallego Olmos, he acordado, por proveído de esta misma fecha, a instancia de la parte ejecutante, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, y por el tipo de su valoración que se dirá, del bien embargado a doña María Dolores Rocamora Escáriz, que luego se describirá, señalándose para el de remate el próximo día 12 de febrero de 1991, a las diez cuarenta y cinco horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y bajo las siguientes

Condiciones

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, los licitadores en el establecimiento bancario destinado al efecto el 20 por 100, por lo menos, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y cuyas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Que el mejor postor podrá ceder el remate a un tercero.

El presente edicto servirá también, en su caso, de notificación a la parte demandada, si resultare negativa la personal practicada según corresponda legalmente.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que en la Secretaría del Juzgado están de manifiesto los autos y la certificación registral.

Igualmente se hace saber: Que en prevención que no hubiere postor en la primera subasta, se señala por segunda vez, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, para el día 12 de marzo de 1991, a las diez treinta horas, debiendo consignarse, previamente, el 20 por 100 del tipo de esta segunda subasta, y para el supuesto de que tampoco hubiese postores en esta

segunda, se fija por tercera vez el acto de la subasta para el día 9 de abril de 1991, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo, debiendo consignarse, previamente, el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Bien que se subasta

Lote único:

Urbana. 2. Local comercial segundo, en la planta baja, de la casa número 322 en la calle Rosellón, está situada a la izquierda, entrando, del total inmueble; tiene una superficie de 68 metros cuadrados, se compone de local propiamente dicho y vivienda accesoria, y ésta, a su vez, de una habitación-comedor y aseo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona número 4, al tomo 740, libro 740, sección Gracia, folio 134, inscripción tercera, finca número 6.865-N (antes 26.598).

Valorada en 8.160.000 pesetas.

Dado en Sabadell a 27 de noviembre de 1990.-El Magistrado-Juez, Joaquín de Oro Pulido y López.-El Secretario.-7.922-C.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

Doña Carmen Sánchez Parodi-Pascua, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 9 de Santa Cruz de Tenerife,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 242/1990, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de la Caja Postal de Ahorros, representada por el Procurador don Federico González de Alejo, contra doña María de la Peña Ferrera González, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de quince días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Vivienda en la planta primera del edificio sito en esta capital, en la calle Angel Guimerá, número 28, sobre la izquierda mirando al mismo de frente desde la calle de su situación. Mide 114 metros cuadrados y 25 decímetros cuadrados, en los que se incluyen 1 metro 26 decímetros cuadrados de volado al frente, y linda: Al frente, con vuelo de la calle de su situación; al fondo, con finca que fue de los herederos de don Pedro Gutiérrez Benítez; derecha, mirando al edificio de frente, con la vivienda de la derecha de esta misma planta, con núcleo de acceso, con patio de luz y ventilación y con la calle de Luis Candellet, y a la izquierda, con finca de don José Pallés Abril. Le corresponde el uso de la mitad del patio de luz y ventilación con el que colinda, cuya mitad es la de la izquierda mirando al edificio desde el frente. Le corresponden como anexos privativos: Un cuarto lavadero cubierto en la azotea, que se distingue con el mismo número que la vivienda a que corresponde y que mide 1 metro 80 centímetros cuadrados. Y una treceava parte indivisa de la azotea, que descontado lo que ocupan los trece cuartos lavaderos y la cubierta de la caja de escalera y cuarto de maquinaria del ascensor, tiene una superficie útil de 150 metros y 8 decímetros cuadrados. Cuota 0,06 y 0,27 de otra.

Esta descrita finca se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Cruz de Tenerife al tomo 1.468, libro 132 de esta capital, folio 176, finca número 8.219, antes 54.500.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de la Candelaria, edificio Olympo, planta de oficinas primera, de esta capital, el próximo día 20 de febrero de 1991, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate es de 10.125.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una

cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.-Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2 o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos. Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de quedar desierta la primera subasta, se celebrará una segunda, con la rebaja del 25 por 100, y bajo las mismas condiciones que la primera, señalándose para ello el día 18 de marzo y hora de las doce, y caso de quedar desierta se celebrará una tercera subasta, sin sujeción a tipo, señalándose para ello el día 16 de abril de 1991, a las doce horas.

Y para general conocimiento se expide el presente en Santa Cruz de Tenerife a 21 de noviembre de 1990.-La Magistrada-Juez, Carmen Sánchez Parodi-Pascua.-El Secretario.-7.972-C.

SANTANDER

Edictos

Doña Berta Alvarez Llana, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado y al número 97/1989 se sigue expediente de suspensión de pagos a instancia de la Entidad «Gandarillas San Miguel, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Alvarez Sastre en la que por resolución de esta fecha se ha señalado la Junta general de accionistas para el próximo día 16 de enero de 1991, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida San Martín, sin número, previniéndose a los acreedores que podrán concurrir personalmente o por medio de representante con poder suficiente y con el título justificativo de su crédito, sin cuyo requisito no serán admitidos. En la Secretaría de este Juzgado está a disposición de los acreedores el informe de los interventores la relación de Activo y Pasivo, la Memoria, el Balance, la relación de crédito y acreedores y la proposición de convenio.

Y para que sirva de citación a los acreedores que no puedan ser citados en la forma dispuesta en la Ley, se publica el presente en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de Cantabria», expido el presente en Santander a 17 de octubre de 1990.-La Magistrada-Juez, Berta Alvarez Llana.-El Secretario.-4.878-3.

★

Don Julián Sánchez Melgar, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se siguen autos de juicio de menor cuantía número 637/1987, a instancia del Procurador señor Mantilla en representación del Banco «Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Manuel Collado Chaves sobre reclamación de cantidad, en los que se ha mandado sacar a pública subasta, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por término de veinte días, los bienes al pie reseñados, en las siguientes condiciones:

Primera.-Se celebrará en primera subasta el próximo día 25 de enero de 1991 a las once horas; en

segunda, si la anterior quedase desierta, el día 1 de febrero de 1991 a las once horas, y si quedase desierta, en tercera el día 8 de febrero a las once horas.

Segunda.-Servirá de tipo en primera subasta el valor de tasación en segunda, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, y en tercera, sin sujeción a tipo.

Tercera.-Para tomar parte en cualquiera de las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Cuenta de Depósitos del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Santander, abierta en el Banco de Bilbao Vizcaya bajo el número 3850/0000/15/0637/1987, una cantidad igual a por lo menos, al 20 por 100 del valor efectivo de los bienes que sirva de tipo para la subasta, y en tercera subasta la misma cantidad que para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración. podrán hacerse posturas por escrito en pliegos cerrados, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes referida o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, y las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.-Los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, quienes deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y los créditos, cargas y gravámenes anteriores quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate subrogándose en ellos el remate.

Bien objeto de la subasta

Vivienda situada en la segunda planta, izquierda, del edificio señalado con el número 195-a, de la carretera de Bellavista, en el pueblo de Cueto, en Santander, que ocupa una superficie aproximada de 53 metros cuadrados, repartidos en vestíbulo, pasillo, cocina, comedor, tres dormitorios y cuarto de aseo. Es la finca registral 70.540. Con una valoración de 6.000.000 de pesetas.

Santander, 9 de noviembre de 1990.-El Magistrado-Juez, Julián Sánchez Melgar.-El Secretario.-4.884-3.

VALENCIA

Edictos

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Valencia,

Hago saber: Que en el juicio ejecutivo, instado por Ramón Guanter Navarro, contra don Vicente Peris Marco, se ha acordado la celebración de la tercera pública subasta, sin sujeción a tipo, para el próximo día 21 de enero de 1991, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en las Leyes de Enjuiciamiento Civil e Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

Lote 1. Rústica. Partida de tierra huerta en término de Meliana, partida de Llapesar, de cabida 1 hanegada 2 cuarterones, o sea, 12 áreas 46 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Moncada al tomo 559, libro 25 de Meliana, folio 76, finca 2.540, inscripción segunda. Valorada en 350.000 pesetas.

Lote 2. Urbana. Local comercial en planta baja al que se da acceso desde la avenida de Santa María, en localidad de Meliana, con una superficie de 146 metros 76 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Moncada al tomo 1.001, libro 43 de Meliana, finca 4.520, folio 133, inscripción tercera. Valorada en 1.025.000 pesetas.

Lote 3. Urbana. Local comercial situado en la planta baja al fondo de un edificio. Se da acceso al mismo por la avenida de Santa María y además tiene entrada también por la calle Tomás Trenor, por la misma entrada que da a la rampa de acceso al sótano del edificio sito en Meliana, avenida de Santa María, sin número, con una superficie de 498 metros 44 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Moncada al tomo 1.001, libro 43, folio 135, finca 4.521, inscripción tercera. Valorada en 4.510.000 pesetas.

Dado en Valencia a 5 de noviembre de 1990.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.905-5.

★

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 746/1989, se siguen autos de ejecutivo letras de cambio, a instancia del Procurador don Salvador Vila Delhom, en representación de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra don Neviano Néstor Clari Comas, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas al demandado don Neviano Néstor Clari Comas.

Primer lote:

La mitad indivisa de la nuda propiedad del local en planta baja, sito en Alcira, calle Lepanto, número 22, con una superficie de 82,5 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcira al tomo 1.384, libro 36, folio 430, finca 39.195, inscripción primera.

Valorada en 2.000.000 de pesetas.

Segundo lote:

La mitad indivisa de la nuda propiedad de una vivienda, piso 2.º, sito en Alcira, calle Lepanto, número 22, con una superficie de 83,74 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcira, al tomo 1.384, libro 42, folio 439, finca 39.197, inscripción primera.

Valorada en 4.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Valencia, calle Navarro Reverter, 1, el próximo día 10 de enero, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones que señala el artículo 1.500 y siguientes concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta corriente número 4.445 que este Juzgado tiene abierta en la Agencia, calle Colón, 39, de ésta, del Banco Bilbao Vizcaya una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de tasación respectivo.

Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 13 de febrero, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 14 de marzo, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y sirva la publicación del presente de notificación a dichos demandados a efectos del artículo 1.498 LEC.

Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causas de fuerza mayor, se celebrará la misma el siguiente día hábil o sucesivos a la misma hora.

Dado en Valencia a 15 de noviembre de 1990.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—2.952-D.

★

Don Edilberto J. Narbón Lainez, Magistrado-Juez accidental de Primera Instancia número 5 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 380/1988, se tramita juicio ejecutivo instado por el Procurador don Eladio Sin Cebría, en nombre y representación de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra doña Rosario Orenga Nebot, don Silverio Vicente Fenollosa Segarra y «Martrafic, Sociedad Anónima», en el cual se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 5 de febrero de 1991, a las once horas en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, Agencia de la calle Colón, de Valencia, número cuenta corriente 4443, establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Y, si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría; y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 5 de marzo de 1991, a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado el día 2 de abril de 1991, a las once horas.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bienes objeto de la subasta

Primero.—Vivienda, en primera planta sita en el edificio ubicado en la calle Concepción, número 1, de Vall d'Uxo.

Inscrita al libro 143, finca 17.796.

Segundo.—Local B de la calle Concepción, número 1 de Vall d'Uxo.

Inscrito al tomo 132, finca 17.795.

Tercero.—Un tercio de la casa sita en la calle San Cristobal, número 21, de Vall d'Uxo.

Inscrita al libro 186, finca 21.373.

Cuarto.—Local A de la calle Concepción, 1, de Vall d'Uxo.

Inscrito al tomo 132, finca 17.794.

Quinto.—Tierra secano en término municipal de Vall d'Uxo, partida de Pedragals.

Inscrita al libro 132, finca 17.792.

Sexto.—Tierra secano de 74 áreas en término de Vall d'Uxo. Partida de Rambleta.

Inscrita al libro 125, finca 17.082.

Séptimo.—Tierra secano de 56 áreas 25 centiáreas, en término de Vall d'Uxo, partida de Castillo.

Inscrita al libro 125, finca 17.081.

Octavo.—Tierra secano de 16 áreas 25 centiáreas, de secano, en término municipal de Vall d'Uxo, partida de Carbonaire.

Inscrita al tomo 125, finca 17.080.

Noveno.—Tierra secano de 16 áreas 25 centiáreas, en término municipal de Vall d'Uxo, partida de Camino dels Pedragals.

Inscrita al tomo 17, finca 2.568.

Valoración

Lote 1: 4.200.000 pesetas.

Lote 2: 1.000.000 de pesetas.

Lote 3: 1.500.000 pesetas.

Lote 4: 1.020.000 pesetas.

Lote 5: 1.900.000 pesetas.

Lote 6: 2.100.000 pesetas.

Lote 7: 200.000 pesetas.

Lote 8: 190.000 pesetas.

Lote 9: 500.000 pesetas.

Dado en Valencia a 19 de noviembre de 1990.—El Magistrado-Juez, Edilberto J. Narbón Lainez.—El Secretario.—7.982-C.

★

Doña Rosa María Andrés Cuenca, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 6 de Valencia,

Hago saber: Que en autos número 888/1988, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por la Procuradora doña Concepción Teschendorff, en nombre de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Ismael Cardó Saiz, por proveído de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y, en su caso, por segunda y por tercera vez, por término de veinte días, las fincas hipotecadas que al final se describen, formando lote separado cada finca.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 6 de marzo de 1991, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y para la segunda y tercera subasta, en su caso, el día 23 de abril y 14 de mayo de 1991, respectivamente, a la misma hora y lugar, y si alguno de ellas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento, con arreglo a las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca que se consigna para cada finca; para la segunda, el 75 por 100 del anterior, no siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo, y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta 20006-3, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o segunda, y para la tercera igual cantidad que para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que corresponda al rematante.

El remate podrá verificarse con la condición de poder ser cedido a tercero, y desde el anuncio de la subasta hasta su respectiva celebración podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando sobre

la Mesa del Juzgado, junto al mismo, el importe de la consignación.

Y con todas las demás condiciones contenidas en las reglas 10 a 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y demás pertinentes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Que los presentes edictos sirvan de notificación de los señalamientos de las subastas al demandado don Ismael Cardó Saiz.

Bienes objeto de la subasta

Once hanegadas un cuartón y seis brazas, equivalente a 93 áreas 74 centiáreas, de tierra secoano, en Máqueta, partida de La Loma Larga. En su interior existe construido lo siguiente: Una casa chalé, de sólo planta baja, con una superficie de 160 metros cuadrados, aproximadamente, y distribución para habitar; una dependencia destinada a garaje, con superficie de 38 metros cuadrados; un paellero, una piscina y un frontón. Linda la total finca: Por norte, con tierras de los hermanos Salinas Julián; sur, las de doña Rosario Arna; este, de José Roig Ruiz, y oeste, las de Avelino Corma Espinós, y, en un tramo de tres metros, con carretera de entrada a la finca que nos ocupa. Forman parte de las parcelas 9 y 10 del polígono 17 del plano catastral. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Masamagrell, al tomo 1.570 del archivo, libro 81 del Ayuntamiento de Náquera, folio 54, finca 3.505, inscripción 7.ª Valorada en 7.120.000 pesetas.

Dado en Valencia a 21 de noviembre de 1990.-La Magistrada-Juez, Rosa María Andrés Cuenca.-La Secretaria.-4.909-5.

★

Doña Rosa María Andrés Cuenca, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 6 de Valencia,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 958 de 1989 promovidos por «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Cintas Verdejo contra don José Luis Pérez Fernández y doña María del Pilar Martínez Lozano, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan, para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 27 de febrero de 1991, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y para la segunda y tercera subasta, en su caso, el día 21 de marzo y 17 de abril de 1991, respectivamente, a la misma hora y lugar; y si alguna de ellas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiera el impedimento; con arreglo a las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta el de su tasación.

Para la segunda el 75 por 100 del anterior. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Los autos y los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Las cargas y los gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta, que se verificará con la facultad de poder ceder el remate a tercera persona, deberán los licitadores consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, número 2006-3 una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del tipo señalado para la subasta. Y para la tercera igual cantidad que para la segunda subasta; sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que corresponda al rematante.

Se observarán y tendrán en cuenta todas las condiciones y demás requisitos prevenido en la Ley de Enjuiciamiento Civil, en los artículos 1.499 al 1.505.

Bienes objeto de la subasta

Urbana vivienda, derecha, en piso primero, edificio Laval IV, calle Ciudad Laval, al tomo 1.280, finca 49.219, del Registro de la Propiedad de Gandía número 1.

Valorada en 5.235.000 pesetas.

Dado en Valencia a 27 de noviembre de 1990.-La Magistrada-Juez, Rosa María Andrés Cuenca.-La Secretaria.-4.906-5.

★

Don Antonio Ferrer Gutiérrez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Valencia,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 649/1989, promovidos por «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Julio Cintas Verdejo, contra Cosuelo Ortiz Pérez, Hilario Ballester Eleuterio e «Instalaciones Eléctricas Ballester, Sociedad Anónima», en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan, para cuya celebración se ha acordado el día 27 de febrero próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y si se suspendiere por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y las siguientes, debiendo depositar los postores el 50 por 100 del tipo, mediante ingreso en la cuenta corriente número 1.499 del Banco Bilbao Vizcaya, urbana Colón, número 39, que este Juzgado tiene abierta, sin que se admita postor alguno que no aporte el correspondiente resguardo del ingreso.

Primero.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarse los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Segundo.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado para la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 26 de marzo, a las once horas, y para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 29 de abril, a las once horas.

Bienes que se subastan

Propiedad de Hilario Ballester Eleuterio y Consuelo Ortiz Pérez:

Lote 1.º Plaza de aparcamiento en Alzira, calle Francisco Arbona, número 8, inscrita al folio 114, tomo 1.379, finca 39.055 del Registro de la Propiedad de Alzira. Valorada a efectos de primera subasta en 375.000 pesetas.

Lote 2.º Casa en Alzira, calle San Cayetano, número 4, inscrita al folio 200, tomo 110, finca 5.613 del Registro de la Propiedad de Alzira. Valorada a efectos de primera subasta en 2.889.598 pesetas.

Lote 3.º Casa en Alzira, calle Carlet, número 12, inscrita al tomo 1.065, folio 190, finca 29.987 del Registro de la Propiedad de Alzira. Valorada a efectos de primera subasta en 4.555.742 pesetas.

Lote 4.º Local en Alzira, calle Piletas, 81, inscrita al tomo 1.293, folio 83, finca 36.268 del Registro de la Propiedad de Alzira. Valorada a efectos de primera subasta en 8.980.200 pesetas.

Lote 5.º Vivienda piso 1 en Alzira, calle Piletas, 81, inscrita al tomo 1.293, folio 85, finca 36.269 del

Registro de la Propiedad de Alzira. Valorada a efectos de primera subasta en 5.645.990 pesetas.

Lote 6.º Local en Alzira, calle Francisco Arbona, 8 y 10, y plaza Germanías, inscrito al tomo 1.379, folio 132, finca 39.061 del Registro de la Propiedad de Alzira. Valorada a efectos de subasta en 15.181.200 pesetas.

Dado en Valencia a 3 de diciembre de 1990.-El Magistrado-Juez, Antonio Ferrer Gutiérrez.-El Secretario.-4.907-5.

★

Don Antonio Ferrer Gutiérrez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Valencia,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 361/1989, promovidos por «Banco Intercontinental Español, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Florentina Pérez Samper, contra «Mobles Amparo, Sociedad Anónima», José Diego Juan, Dolores Amparo Diego Aleixandre y María José Diego Aleixandre, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan, para cuya celebración se ha acordado el día 5 de febrero de 1991, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y si se suspendiere por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y las siguientes, debiendo depositar los postores el 50 por 100 del tipo, mediante su ingreso en la cuenta corriente número 4.439 del Banco Bilbao Vizcaya, Urbana, Colón, número 39, que este Juzgado tiene abierta, sin que se admita postor alguno que no aporte el correspondiente resguardo de ingreso.

Primero.-Los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarse los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Segundo.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado para la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 5 de marzo de 1991, y para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 10 de abril de 1991, a las doce horas.

Bienes que se subastan

Bienes inmuebles:

Primer lote.-Propiedad de don José Diego Juan:

Departamento número 1. Vivienda en planta baja, con acceso directo e independiente a la calle de su situación de la casa en Alfafar, calle del Cid Campeador, número 13, a donde recae su fachada principal, y fachada también a la calle de Rafael Ridaura. Superficie total de 135 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente-II al tomo 2.029, libro 169, folio 215, finca 18.839, inscripción 1.ª Valorada en 8.000.000 de pesetas.

Segundo lote.-Propiedad de don José Diego Juan:

Vivienda del piso 1.º, puerta 1, a la derecha, mirando a la fachada de calle en Proyecto del edificio en Recatí, calle en Proyecto, número 9, con superficie útil de 51,53 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia XI al folio 28, del tomo 1.512, libro 79, de la 5.ª Sección de Ruzafa, finca 4.919, inscripción 1.ª Valorada en 2.500.000 pesetas.

Bienes muebles:

Tercer lote.-Propiedad del demandado don José Diego Juan:

Vehículo turismo marca «Renault», modelo 21, matrícula V-0339-CB. Valorado en 900.000 pesetas.

Cuarto lote.—Propiedad de la Entidad demandada «Móviles Amparo, Sociedad Anónima»:

1. Montadora automática para encolar marca «Sagrera», número 13.924. Valorada en 300.000 pesetas.

2. Un compresor marca «Mercurio», con número 63.252, con motor marca «Siemens». Valorado en 200.000 pesetas.

3. Una lijadora cinta «Dresán», de aproximadamente seis metros de cinta. Valorado en 150.000 pesetas.

4. Máquina de taladrar, marca «J. M. Flumió», sin identificación mecánica. Valorada en 150.000 pesetas.

5. Máquina de taladrar de tres taladros, marca «Marce», con número de motor 25.290. Valorada en 300.000 pesetas.

6. Una máquina Tupi, marca «J. M.», con motor marca «Flumió», con motor Hola-Hen, tipo 1.117, número 30.525. Valorada en 250.000 pesetas.

7. Una sierra circular «Kanzo», sin número de identificación. Valorado en 100.000 pesetas.

8. Una regruessadora, sin marca ni identificación visibles. Valorada en 100.000 pesetas.

9. Una cepilladora, marca «Claramunt», de 3 CV de potencia, número 515/1034. Valorada en 100.000 pesetas.

10. Una sierra cinta «Elton», de unos tres metros de altura, sin identificación visibles. Valorada en 100.000 pesetas.

Dado en Valencia a 5 de diciembre de 1990.—El Magistrado-Juez, Antonio Ferrer Gutiérrez.—El Secretario.—4.908-5.

VALLADOLID

Edicto

Don José Miguel Tabares Gutiérrez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 5 de Valladolid,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo con el número 247/1990-A, a instancia de «Finamersa», contra don Emiliano Alfonso de la Calle Aguado, sobre pago de cantidades, en el que a instancia de la parte ejecutante y en período de ejecución de sentencia, se sacan a la venta en pública subasta, por término de treinta días, los bienes embargados que después se reseñan, advirtiéndose:

Primero.—Que la subasta es primera y se celebrará en este Juzgado el día 16 de enero de 1991, a las once de la mañana.

Segundo.—Que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, ni tampoco se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Tercero.—Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes indicada o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyos pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarto.—Para el supuesto de que no existiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 20 de febrero de 1991, a las once de la mañana.

Quinto.—Si en la segunda subasta tampoco hubiere postores, se procederá a la celebración de la tercera, sin sujeción a tipo, el día 20 de marzo de 1991, a las once de la mañana, con las mismas condiciones establecidas anteriormente, y si en ésta se ofreciere postura que no cubra las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda, se suspenderá la

aprobación del remate para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sexto.—Los gastos de adjudicación serán de cuenta del rematante.

Bienes objeto de subasta

Camión, marca «Pegaso», modelo 1434, de matrícula VA-5299-O. Valor: 5.430.000 pesetas.

Dado en Valladolid a 12 de noviembre de 1990.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.879-3.

SEVILLA

Edicto

Don Pedro Márquez Romero, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 1.399/1981, a instancia de «Finanzas y Mercados, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Juan López de Lemus contra don Manuel Martín Gutiérrez y en ejecución de sentencia dictada en ellos anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 6.320.000 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Prado de San Sebastián en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 8 de marzo próximo y hora de las once, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 8 de abril próximo y hora de las once.

Y en tercera subasta, si no se rematará en ninguna de las anteriores, el día 6 de mayo próximo de las once, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, caso de no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitán, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Finca rústica, haza de tierra nombrada «Las Catorce del Maragato», procedente del molino aceitero llamado de Mesa, situado en el pago Logas del Garabato, del término de Ecija, con superficie de 6 hectáreas 26 áreas 7 centiáreas. Inscrita al folio 17, asiento 107, tomo 890 del archivo, libro 645 del Ayuntamiento de Ecija, segundo distrito, finca número 1.776.

El presente edicto sirve de notificación en forma y de los señalamientos de subasta al demandado don Manuel Martín Gutiérrez.

Dado en Sevilla a 1 de diciembre de 1990.—El Magistrado-Juez, Pedro Márquez Romero.—El Secretario.—4.895-3.

VILLENA

Edicto

Don Antonio Luis Mula Aznar, Secretario del Juzgado de Primera Instancia de la ciudad de Villena y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 55/1989, seguidos a instancia de «Banco Español de Crédito, S. A.», representado por el Procurador don Dolorenzo Juan Saucó, contra don Luis Fuentes Ganga, don Alberto Vidal Ganga, don José Pastor Vidal y don Francisco Rico Rico domiciliados todos en Salinas, calle Falange, 20, Guarinos, sin número; Sax, número 12, y Jesús Aramburu, sin número, respectivamente, cuantía 4.901.764 pesetas, de principal y 2.200.000 pesetas de intereses y costas, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados al demandado, que abajo se describen, con indicación de su precio de tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta: El día 18 de febrero de 1991, por el tipo de tasación, a las diez y seis horas.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 18 de marzo de 1990, a las diez y dos horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 18 de abril de 1991, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Para el acto del remate, que habrá de tener lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subasta que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—que para tomar parte en la primera y segunda subasta deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que solo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que los títulos de propiedad, suplidos en su caso por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptima.—Que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Que la subasta saldrá por lotes.

Bienes objeto de subasta

Lote primero: Propiedad de Francisco Rico Rico.—Vivienda situada en planta baja, calle Jesús

Aramburu, sin número, de Salinas, con una vejez de diez años, en buen estado de conservación, de 137,80 metros cuadrados. Tipo A, vivienda número 3, tomo 1.223, folio 153, finca 4.863. Valorada en 3.445.000 pesetas.

Lote segundo: Propiedad de Alberto Vidal Ganga.-Vivienda situada en primera planta de la calle Guarinos, sin número, de Salinas, con una vejez estimada de diez años aproximadamente, en buen estado. Tipo único, de 96 metros 75 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.194, folio 165, finca 4.744. Valorada en 2.418.750 pesetas.

Lote tercero: Propiedad de José Pastor Vidal.-Vivienda situada en primera planta de la calle Sax, sin número, de la población de Salinas, de una vejez aproximada de diez años, en buen estado de conservación. Tipo B, de 93,95 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.241, folio 29, finca 4.923. Valor en 2.348.750 pesetas.

Lote cuarto: Propiedad de Luis Fuentes Ganga.-La nuda propiedad de casa habitación en Salinas, calle Falange, número, 20, de planta baja, con patio interior, con aspecto exterior de mal estado, de 92 metros cuadrados, siendo 40 el patio. Inscrita al tomo 968, folio 210, finca 4.153. Valorada en 700.000 pesetas.

Lote quinto: Propiedad de Francisco Rico Rico.-Vehículo turismo marca «Fiat Uno-Turbo, color gris perla, de cinco puertas, matrícula A-4375-AY, matriculado en 15 de octubre de 1987. Valorado en 600.000 pesetas.

Lote sexto: Propiedad de Luis Fuentes Ganga.-La nuda propiedad de finca rústica de 2.934 metros cuadrados. Situada en la partida Casa de Soler, del término municipal de Salinas. Inscrita al tomo 968, folio 206, finca 4.151. Valorada en 102.900 pesetas.

Lote séptimo: La nuda propiedad de finca rústica de 1.476 metros cuadrados. Situada en la partida Casa de Soler del término municipal de Salinas. Inscrita al tomo 968, folio 208, finca 4.152. Valorada en 51.900 pesetas (mismo propietario que el lote sexto).

Lote octavo: Propiedad de Alberto Vidal Ganga.-Finca rústica de 150 metros cuadrados de ensanches, situada en la Partida Picayo, del término municipal de Salinas, tierra blanca. Inscrita al tomo 1.250, folio 43, finca 5.016. Valorada en 25.000 pesetas.

Dado en Villena a 12 de noviembre de 1990.-El Magistrado-Juez, Antonio Luis Mula Aznar.-El Secretario.-7.967-C.

REQUISITORIAS

ANULACIONES

Juzgados civiles

Blas Hermoso Muñoz, de estado soltero, de profesión Albañil, hijo de Blas y de María, natural de Mancha Real (Jaén), fecha de nacimiento 15 de abril de 1939, domiciliado últimamente en calle Torres Quevedo, número 44, Les Roquetes, San Pere de Ribes, acusado por robo, artículo 500, 504-1.º, 505-1.º, 3, 52 C.P. en causa proceso oral 262/1983, que se hallaba en rebeldía, ha sido habido en fecha 27 de octubre de 1990, por lo que se deja sin efecto la requisitoria de fecha 14 de abril de 1986.

Vilanova i la Geltrú, 29 de octubre de 1990.-El Secretario.-V.º B.º El Juez.-1.938.

Juzgados militares

Por haber regularizado su situación militar, queda nula y sin valor la requisitoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 215, de 7 de septiembre de 1990, relativa al mozo R/91 Antonio Moreno Fernández, nacido en Jerez de la Frontera (Cádiz), el 11 de abril de 1972, hijo de Manuel y Juana, con documento nacional de identidad número 111.200.205.

Cádiz, 8 de noviembre de 1990.-El CF. Jefe del C. P. R., Vicente Rodríguez Junquera.-1.975.

Por la presente, que se expide en méritos a las diligencias preparatorias número 11/196/1990, por un presunto delito de falta de incorporación a filas del mozo Rafael Bermúdez Lobato, de 21 años de edad, hijo de Manuel y Concepción, para que se proceda a la anulación de la requisitoria solicitada en fecha 25 de octubre de 1990.

Madrid, 5 de noviembre de 1990.-El Juez Togado Militar Territorial número 11, Julio Galán Cáceres.-1.980.

★

Por la presente, que se expide en méritos a las diligencias preparatorias número 11/204/1990, por un presunto delito de falta de incorporación a filas del mozo Francisco Hontecilla Redondo, de 21 años de edad, hijo de Francisco y Carmen, para que se proceda a la anulación de la requisitoria solicitada en fecha 30 de octubre de 1990.

Madrid, 5 de noviembre de 1990.-El Juez Togado Militar Territorial número 11, Julio Galán Cáceres.-1.982.

★

Por la presente, que se expide en méritos a las diligencias preparatorias número 11/201/1990, por un presunto delito de falta de incorporación a filas del mozo Federico Martínez Martínez, de 21 años de edad, hijo de Francisco y Dolores, para que se proceda a la anulación de la requisitoria solicitada en fecha 30 de octubre de 1990.

Madrid, 5 de noviembre de 1990.-El Juez Togado Militar Territorial número 11, Julio Galán Cáceres.-1.983.

★

Por la presente, que se expide en méritos a las diligencias preparatorias número 11/197/1990, por un presunto delito de falta de incorporación a filas del mozo Carmelo Pariente Macho, de 21 años de edad, hijo de Julio y Guadalupe, para que se proceda a la anulación de la requisitoria solicitada en fecha 25 de octubre de 1990.

Madrid, 5 de noviembre de 1990.-El Juez Togado Militar Territorial número 11, Julio Galán Cáceres.-1.981.

★

Por la presente, que se expide en méritos a las diligencias preparatorias número 11/194/1990, por un presunto delito de falta de incorporación a filas del mozo Pedro Mailló Hernández, de 21 años de edad, hijo de Mariano y Catalina, para que se proceda a la anulación de la requisitoria solicitada en fecha 25 de octubre de 1990.

Madrid, 5 de noviembre de 1990.-El Juez Togado Militar Territorial número 11, Julio Galán Cáceres.-1.985.

★

Por la presente, que se expide en méritos a las diligencias preparatorias número 11/192/1990, por un presunto delito de falta de incorporación a filas del mozo José Rodríguez Hernán, de 21 años de edad, hijo de José y Josefa, para que se proceda a la anulación de la requisitoria solicitada en fecha 25 de octubre de 1990.

Madrid, 5 de noviembre de 1990.-El Juez Togado Militar Territorial número 11, Julio Galán Cáceres.-1.988.

EDICTOS

Juzgados militares

Por haberse acordado por providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal Militar Territorial Quinto, en la causa número 130/1975, seguida por delito de sedición, se hace público, por medio del presente edicto, la siguiente cédula de citación, por desconocerse el actual domicilio de los citados y haber resultado infructuosas las gestiones hechas en su busca.

Cédulas de citación

Por haberse acordado en providencia propuesta de esta misma fecha por el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal Militar Territorial Quinto, en la causa 130/1975, por un presunto delito de sedición, se cita a los Cabos Mohamed Uld Mohamed Aali y Hasana Uld Mohamed Salem Uld Abdeluahad y al Soldado Hamdi Uld Mohamed Salem, cuyas circunstancias y domicilio se desconocen, para que comparezcan ante este Tribunal, sito en Santa Cruz de Tenerife, con objeto de serles notificada la resolución recaída en el procedimiento de referencia, con la prevención de que, si no compareciesen en un plazo de diez días, se le notificará dicha resolución en estrados.

Santa Cruz de Tenerife, 30 de octubre de 1990.-El Presidente del Tribunal.-El Secretario Relator.-1.999.

★

Por haberse acordado por providencia de fecha 29 de octubre de 1990, dictada por el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal Militar Territorial Quinto, en la causa número 47/1979, de la extinta Jurisdicción Militar, se hace público, por medio del presente edicto, la siguiente cédula de citación, por desconocerse el actual domicilio del citado y haber resultado infructuosas las gestiones hechas en su busca.

Cédula de citación

Por haberse acordado en providencia propuesta de esta misma fecha por el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal Militar Territorial Quinto, en la causa 47/1979, por un presunto delito de desertión, se cita al ex Soldado José Ramón Martínez de la Fuente Inchaurregui, cuyas circunstancias y domicilio se desconocen, para que comparezca ante este Tribunal, sito en Santa Cruz de Tenerife, con objeto de serles notificada la resolución recaída en el procedimiento de referencia, con la prevención de que, si no compareciese en un plazo de diez días, se le notificará dicha resolución en estrados.

Santa Cruz de Tenerife, 29 de octubre de 1990.-El Presidente del Tribunal.-El Secretario relator.-1.996.

★

Por haberse acordado por providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal Militar Territorial Quinto, en la causa número 131/1975, seguida por delito de sedición, se hace público, por medio del presente edicto, la siguiente cédula de citación, por desconocerse el actual domicilio de los citados y haber resultado infructuosas las gestiones hechas en su busca.

Cédulas de citación

Por haberse acordado en providencia propuesta de esta misma fecha por el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal Militar Territorial Quinto, en la causa 131/1975, por un presunto delito de sedición, se cita a los ex Soldados Hatri Uld Aali Uld Hammud y Mohamed Uld Aabasalah Uld Mohamed y al Soldado Busahad Uld Hasenna Uld Mahayub, cuyas circunstancias y domicilio se desconocen, para que comparezca ante este Tribunal, sito en Santa Cruz de Tenerife, con objeto de serles notificada la resolución recaída en el procedimiento de referencia, con la prevención de que, si no compareciese en un plazo de diez días, se le notificará dicha resolución en estrados.

Santa Cruz de Tenerife, 30 de octubre de 1990.-El Presidente del Tribunal.-El Secretario relator.-1.997.